



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el 2009 las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

6

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 20 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

7

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 1 de septiembre de 2008, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Titulados Superiores, opción Administración General.

7

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a don Luis Ceres Frías, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

7

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a don Jesús Izquierdo Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

8



Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a don Antonio Rodríguez Barbero Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a doña Josefina Vilchez Pardo, Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de agosto de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, por promoción interna.

Resolución de 26 de agosto de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, por promoción interna.

Resolución de 26 de agosto de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto de Director del Gabinete de Comunicación y Marketing, mediante contrato laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de agosto de 2008.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 21 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Programas, a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita (año 2008).

Resolución de 21 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras, a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita (año 2008).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 1 de septiembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), para la financiación de la actuación denominada «Reconstrucción del puente de Hernán Ruiz sobre el río Genil».

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-204-05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación núm. 10 de la NN.SS. (UA.9 A) de Jódar (Jaén).

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Clic 2 Escape, S.L.».

Resolución de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones a Entidades Locales, en materia de infraestructura turística, correspondientes a la convocatoria 2008, al amparo de la Orden que se cita.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización de la entidad Servicio de Certificación CAAE, S.A., como entidad de certificación del Pliego de Producto «Queso de cabra Curado y Semicurado» para el uso de la marca Calidad Certificada.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 29 de julio de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de Fiscalización de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico: Servicio de bibliotecas.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 6 de marzo de 2008, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección núm. Cinco, dimanante del rollo de apelación civil núm. 588/2007. (PD. 3303/2008).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 749/2004. (PD. 3301/2008).

8

8

10

10

14

18

21

21

23

25

26

27

28

28

29

55

55

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se indican, cofinanciados por la Unión Europea. (PD. 3306/2008).

56

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Resolución de 24 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente G3 2/2008 que se cita (PD 3110/2008) (BOJA núm. 159, de 11.8.2008). (PD. 3308/2008).

56

Corrección de errores de la Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente G3 3/2008 que se cita (PD 3107/2008) (BOJA núm. 159, de 11.8.2008). (PD. 3307/2008).

57

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica (Expte. 743/08). (PD. 3304/2008).

57

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de agosto de 2008, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

58

Resolución de 22 de agosto de 2008, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

59

Resolución de 22 de agosto de 2008, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

60

Resolución de 22 de agosto de 2008, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

60

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita (Expte. CO-06/08-SU).

61

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 4 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Conjunto Mesas Quirófano y Camilla para Politraumatizados. (PD. 3302/2008).

62

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 251/ISE/2008/SEV).

62

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 252/ISE/2008/SEV).

62

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 253/ISE/2008/SEV).

63

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 254/ISE/2008/SEV).

63

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 256/ISE/2008/SEV).

64

Resolución de 29 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 257/ISE/2008/SEV).

64

Resolución de 29 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 258/ISE/2008/SEV).

64

Resolución de 29 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 259/ISE/2008/SEV).

65

Anuncio de 4 de septiembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-499 del p.k. 17+300 al 32+000 (San Silvestre de Guzmán a Villanueva de los Castillejos) (Expte.: C-HU7014/CEJO). (PD. 3310/2008).

65

Anuncio de 4 de septiembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de asistencia técnica y consultoría para Supervisión de Estructuras VII (Expte.: G-GI0162/PATO). (PD. 3312/2008).

65

Anuncio de 4 de septiembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-499 del p.k. 32+000 al 46+300 (Villanueva de los Castillejos a Puebla de Guzmán), expediente: C-HU7011/CEJO. (PD. 3311/2008).

66

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 25 de agosto de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Propuesta de Resolución de 31 de julio de 2008, recaída en el expediente sancionador S. 2008/159 incoado a don Juan Martín Moreno.

67

Anuncio de 26 de agosto de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Propuesta de Resolución de 5 de agosto de 2008, recaída en el expediente sancionador S.2008/169, incoado a don Carlos Samuel Martínez Ruiz.

67

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3119/2008).

67

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la financiación de Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

67

Anuncio de 28 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

68

Anuncio de 18 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-117/2008-PA.

68

Anuncio de 18 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-202/2007-ET.

68

Anuncio de 18 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio, correspondiente al expediente sancionador MA-123/2008-PA.

68

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

68

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 18 de agosto de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008 para la modalidad Promoción Eventos Comerciales (PEC).

69

Anuncio de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 27 de agosto 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008 para la modalidad Modernización de la Artesanía Andaluza ARA/ARE.

69

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013», financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de abril al 30 de junio de 2008.

69

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar Expediente Expropiatorio y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de parte de los Proyectos de Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes El Fresno, en los tt.mm. de Moguer y Lucena del Puerto (Huelva).

70

Resolución de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas la concesión de las ayudas al amparo de la normativa que se cita, para el año 2007 (ayudas a Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera).

72

Resolución de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (Orden de 23 de mayo de 2007), correspondientes a la provincia de Málaga para la campaña 2007.

72

Anuncio de 2 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4028/08).

73

Anuncio de 2 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4351/08).

74

Anuncio de 28 de julio de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

75

Anuncio de 28 de julio de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

75

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica, de resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

76

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación de la Resolución de acogimiento familiar permanente.

77

Notificación de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1.

77

Notificación de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección núm. 352-2007-00002080-1.

77

Notificación de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1

77

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 21 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/928/AG.MA./FOR.

78

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 27 de agosto de 2008, de la Sdad. Coop. And. Elyella, de disolución. (PP. 3263/2008).

78

EMPRESAS

Anuncio de 27 de agosto de 2008, de la Comunidad de Usuarios de los Acuíferos de la Sierra de Gádor, de licitación de concurso de ejecución de obras. (PP. 3264/2008).

78

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el 2009 las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

La Orden de 18 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el 2008, modificada por la Orden de 26 de junio de 2008, regula en su artículo 8.1 que mediante resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, se realizará anualmente la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en esta Orden.

Asimismo, la disposición final primera de dicha Orden faculta al titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo previsto en ella.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocar, con cargo al ejercicio presupuestario 2009, las ayudas reguladas en la Orden de 18 de enero de 2008, modificada por la Orden de 26 de junio de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Orden de 18 de enero de 2008, la concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normas de desarrollo.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 6 de octubre de 2008, ambos inclusive.

Tercero. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo de la Orden de 18 de enero de 2008.

Cuarto. El plazo de ejecución de las acciones subvencionadas comprenderá desde el día 16 de octubre de 2008 hasta el 15 de octubre de 2009, ambos inclusive.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140, de 19.7.04), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución 6 de junio de 2008 (BOJA núm. 144, de 21.7.08), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 20 de agosto de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

A N E X O

DNI: 33.378.108.
Primer apellido: Aguilera.
Segundo apellido: García.
Nombre: Jaime.
Código pto. trabajo: 77110.
Pto. trabajo adjudicado: Secretario Gral.
Consejería/Organ. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Deleg. Gobierno.
Centro destino: Deleg. Gobierno.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Titulados Superiores, opción Administración General.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titu-

lados Superiores, opción Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 18 de julio de 2007 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 2 de agosto de 2007), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Titulados Superiores, opción Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, al siguiente aspirante, con expresión del destino adjudicado, el carácter de ocupación del mismo.

Aspirante: Carlos Leopoldo Suan Mejías.
DNI: 27.307.872-H.
Código puesto: A01.3.1.
Localidad: Sevilla.
Carácter ocupación: Definitivo.

Segundo. La toma de posesión deberá efectuarla ante la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a don Luis Ceres Frías, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de Noviembre (BOJA de 9.12.2003) ha resuelto:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don Luis Ceres Frías. DNI núm. 24.056.932-J. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Área de Conocimiento: Proyectos Arquitectónicos. Fecha de efectos de la integración: 26 de junio de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Granada, 28 de agosto de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a don Jesús Izquierdo Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 9.12.2003) ha resuelto:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don Jesús Izquierdo Gómez. DNI núm. 03.379.837-X. Departamento: Literatura Española. Área de Conocimiento: Literatura Española. Fecha de efectos de la integración: 26 de junio de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Granada, 28 de agosto de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a don Antonio Rodríguez Barbero Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 9.12.2003), ha resuelto:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don Antonio Rodríguez Barbero. DNI núm. 24.203.964-Y. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica. Fecha de efectos de la integración: 26 de junio de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Granada, 28 de agosto de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a doña Josefina Vilchez Pardo, Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional Segunda de la La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 9.12.2003), ha resuelto:

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cu-

Los datos figuran a continuación, quedando adscrita al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Doña Josefina Vilchez Pardo. DNI núm. 24.284.454-L.
Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación. Fecha de efectos de la integración: 26 de junio de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin per-

juicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Granada, 28 de agosto de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

CONVOCATORIA DE PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 1603910.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Delegado/a Provincial.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: C/D.

Mod. accs.: PLD.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 17.

C. específico: 9.016,20 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-C1.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, por promoción interna.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 21 de julio de 2008,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de Personal Laboral de Administración y Servicios por promoción interna, con sujeción a las bases aprobadas por el Consejo de Gobierno por acuerdo adoptado el 21 de julio de 2008.

Cádiz, 26 de agosto de 2008.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, P.S. (Resolución UCA/R111REC/2008, de 30.7), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna la plaza de personal laboral de administración y servicios relacionada en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, experiencia Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, haber sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral que estén definidos como del grupo III en la Relación de Puestos de Trabajo.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

4.2. Documentación: La titulación académica y los cursos de formación realizados en organismo oficial de formación distinto a la Universidad de Cádiz, deberán ser justificados documentalmentemente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará

pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039.

7. Temario.

Los temarios correspondientes a los puestos convocados figuran como Anexo V de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo III los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

a) Experiencia.

b) Antigüedad.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Plaza: L303601.

Categoría: Técnico Especialista.

Grupo: III.

U. Administrativa/Área Funcional: Dirección General de Acción Social y Solidaria.

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a) Experiencia dentro de la especialidad e igual categoría de la plaza convocada: 1,436 puntos, por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) Experiencia dentro de la especialidad e inferior categoría de la plaza convocada: 0,431 puntos, por año de servicio o fracción superior a seis meses.

c) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos, por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos. Una parte de

la prueba práctica se podrá realizar en alguno de los idiomas francés o inglés.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACIÓN Y DURACIÓN.			
-			
-			
-			
-			
-			
(en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de y destino

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

.....
(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO V

T E M A R I O

FUNDAMENTOS Y MARCOS DE LA ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

1. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.

2. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La estructura universitaria y los Servicios. Trayectoria de la acción social y solidaria en la UCA.

3. La acción social y solidaria en el sistema universitario español. Acuerdos CRUE sobre compromiso social, voluntariado, discapacidad y cooperación al desarrollo.

4. Marco jurídico del Voluntariado social y universitario. Normativas nacionales y europeas. Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado. Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, Plan Andaluz de Voluntariado. Carta Social Europea, de 18 octubre de 1961, Recomendación nº(85)9 del comité de ministros del consejo de Europa sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social.

5. El Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España al servicio de la integración social. II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

6. Instituciones Europeas: Funcionamiento, competencias, misiones principales y recursos relacionados con la acción social y solidaria en el ámbito universitario.

7. Base jurídica y normativa andaluza, nacional y europeas de financiación de la Cooperación al Desarrollo.

8. La responsabilidad social universitaria. Enfoque transversal de la Acción Social y Solidaria en el ámbito universitario.

CONTENIDOS DE LA ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

9. Atención a la Diversidad de Género, Social y Cultural. Perspectiva de género en la acción social y solidaria. Género e itinerarios educativos y profesionales. Coeducación. La teoría sexo-género. La construcción de la identidad de género.

10. Atención a la Discapacidad. Estrategias universitarias para la integración de personas con discapacidad.

11. Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria. La universidad como agente de Cooperación al Desarrollo. Las emergencias complejas y las operaciones de paz.

12. Migraciones e Interculturalidad. El fenómeno migratorio desde el enfoque de la perspectiva de género. Instrumentos europeos para el fomento del codesarrollo.

13. Voluntariado Social y Participación. Metodologías para la participación. Programas internacionales de voluntariado. Voluntariado europeo. Programa Unites.

14. El tejido social de la provincia de Cádiz. El tercer sector y redes sociales de la provincia de Cádiz. Una perspectiva cualitativa y cuantitativa del sector.

15. El tejido asociativo universitario. Situaciones y perspectivas.

METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

16. Fundamentos teóricos y metodológicos del análisis de la realidad social. Técnicas de campo en investigación social.

17. Programación y diseño de proyectos de acción social y solidaria.

18. Ejecución y evaluación de proyectos de acción social y solidaria.

19. Protocolo de actuación en las actividades de formación y sensibilización de acción social y solidaria.

20. Gestión económica de proyectos de acción social y solidaria. Fuentes y fórmulas de financiación europea.

21. Comunicación y coordinación externa de proyectos de acción social y solidaria. Redes universitarias nacionales e internacionales de acción social y solidaria.

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, por promoción interna.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 21 de julio de 2008,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de Personal Laboral de Administración y Servicios por promoción interna, con sujeción a las bases aprobadas por el Consejo de Gobierno por acuerdo adoptado el 21 de julio de 2008.

Cádiz, 26 de agosto de 2008.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, P.S. (Resolución UCA/R111REC/2008, de 30.7), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna las plazas de personal laboral de administración y servicios relacionadas en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

4.2. Documentación: La titulación académica y los cursos de formación realizados en organismo distinto a la Universidad de Cádiz, deberán ser justificados documentalmente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039.

7. Temario.

Los temarios correspondientes a los puestos convocados figuran como Anexo V de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo de la convocatoria, que se adjunta como Anexo III, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

a) Experiencia.

b) Antigüedad.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los

ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

PLAZA	CATEGORIA	GRUPO	U. ADMINISTRATIVA/AREA FUNCIONAL
L30342	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Cádiz
L30365	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Cádiz
L30332	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Cádiz
L30333	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Puerto Real
L30366	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Cádiz

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACIÓN DE OTRAS DE CATEGORÍA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a) Se valorará el prestar servicios en la misma área, campus y turno de la plaza convocada, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, así como los servicios prestados en la misma categoría o categorías inferiores, pertenecientes a la misma especialidad de la plaza convocada, todo ello conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4 Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACIÓN Y DURACIÓN. - - - - - (en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de y destino

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

.....
(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO V

T E M A R I O S

BLOQUE COMÚN A TODAS LA PLAZAS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Plazas L30342 y L30365

Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A. Grupo II

Departamento de Anatomía Patológica

BLOQUE I

1. Fundamentos sobre el procesamiento de los tejidos.
2. Proceso de fijación tisular.

3. Métodos y técnicas de inclusión.
4. Microtomía.
5. Fundamentos generales de coloración.
6. Tinciones histopatológicas de mayor interés.
7. Técnicas para el estudio e investigación del tejido conjuntivo.
8. Técnicas para el estudio e investigación de glúcidos.
9. Técnicas para el estudio e investigación de lípidos.
10. Técnicas para el estudio e investigación de pigmentos y elementos metálicos.

BLOQUE II

1. La muestra en el análisis toxicológico.
2. Separación de tóxicos gaseosos y volátiles. Separación de tóxicos inorgánicos.
3. Separación de tóxicos orgánicos.
4. Pruebas preliminares y de cribado de sustancias tóxicas.
5. Cromatografía de gases y cromatografía líquida de alta resolución.
6. Manchas de sangre: Diagnóstico genérico.
7. Manchas de sangre: Diagnóstico individual.
8. Manchas de sangre: Extracción de ADN.
9. Investigación de manchas de esperma.
10. Estudio de pelos y cabellos: Aplicaciones en Medicina Legal.

BLOQUE III

1. Almacenaje de productos químicos.
2. Elementos de actuación y protección en los laboratorios.
3. Eliminación de residuos.
4. Instrumentación básica de laboratorio.
5. Seguridad en los laboratorios de prácticas para alumnos.

Plazas L30332, L30333 y L30366

Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A. Grupo II

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular,....

BLOQUE I

1. Morfología y estructura bacterianas.
2. Técnicas de tinción bacteriana: Gram y Ziehl Neelsen.
3. Medios de cultivo bacteriano. Objetivos. Clasificación. Preparación.
4. Esterilización, desinfección y antisepsia.
5. Nutrición y crecimiento bacterianos.
6. Virus. Definición. Clasificación. Estructura. Replicación.
7. Metodología y procesamiento del esputo en el laboratorio microbiológico.
8. Hongos. Definición. Estructura. Replicación.
9. Parásitos. Definición. Clasificación básica. Relación huésped-parásito.
10. Medidas de seguridad biológica en un laboratorio de Microbiología.

BLOQUE II

1. Molaridad, osmolaridad y pH. Presión osmótica. Equilibrio osmótico. Resistencia celular a los cambios de osmolaridad. Soluciones salinas de uso más frecuente en el laboratorio. Concepto de pH. Uso y preparación de tampones. Tampones de uso más frecuente en el laboratorio.
2. La seguridad en el laboratorio. Sustancias químicas y cultivos. Clasificaciones, pictogramas e indicaciones de peligro.
3. Técnicas básicas en el manejo de animales de laboratorio. Uso de anestésicos. Cuidados del animal crónico. Animales transgénicos.
4. Homogenización de muestras biológicas para su análisis. Técnicas que se utilizan y aplicaciones de cada una de ellas. Fraccionamiento subcelular: separación e identificación de organelas.

5. Procedimientos básicos para el estudio morfológico de células y tejidos. Obtención de muestras. Métodos de corte. Técnicas de microscopía. Tipos de microscopios y sus aplicaciones.

6. Detección y localización de proteínas por métodos morfológicos. Inmunohistoquímica e inmunocitoquímica.

7. Métodos electroforéticos en proteínas. Electroforesis sobre geles de poliacrilamida. Isoelectroenfoque. Electroforesis bidimensional.

8. Técnicas bioquímicas basadas en la utilización de anticuerpos para la detección de proteínas. Elisa. Western-blot. Inmunofluorescencia indirecta. Citometría de flujo. Inmunoprecipitación.

9. Aislamiento, manipulación e identificación de ácidos nucleicos. Purificación de DNA y RNA. Enzimas de restricción. Clonaje en vectores de propagación y expresión.

11. Amplificación y secuenciación del DNA. Principios generales y aplicaciones de la reacción en cadena de la polimerasa (PCR). Secuenciación del DNA: Método de Sanger. Secuenciación automática.

BLOQUE III

1. Aislamiento de proteínas. Estrategia general para la purificación de las proteínas. Solubilidad de las proteínas.

2. Métodos electroforéticos en proteínas. Electroforesis sobre geles de poliacrilamida. Isoelectroenfoque. Electroforesis bidimensional.

3. Métodos cromatográficos. Cromatografía de filtración por gel. Cromatografía de intercambio iónico. Cromatografía de afinidad.

4. Técnicas de biología celular basadas en la utilización de anticuerpos para la detección de proteínas. Inmunofluorescencia indirecta. Microscopía confocal. Citometría de flujo.

5. Técnicas bioquímicas basadas en la utilización de anticuerpos para la detección de proteínas. Elisa. Western-blot. Inmunoprecipitación.

6. Aislamiento, análisis y manipulación de ácidos nucleicos. Purificación de DNA y RNA. Enzimas de restricción. Clonaje en vectores de propagación y expresión. Electroforesis de ácidos nucleicos.

7. Amplificación del DNA. Principios generales y aplicaciones de la reacción en cadena de la polimerasa (PCR).

8. Secuenciación del DNA. Método de Sanger. Secuenciación cíclica automática.

9. Hibridación de ácidos nucleicos. Detección de ácidos nucleicos mediante hibridación: Southern blot. Northern blot. Hibridación in situ. Análisis de expresión diferencial de genes: microarrays.

10. Cultivos de células eucariotas. El medio de cultivo. Asepsia. Cultivos primarios y líneas celulares. Mantenimiento y subcultivos de líneas celulares. Crioconservación de células. El laboratorio de cultivo celular.

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto de Director del Gabinete de Comunicación y Marketing, mediante contrato laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre (BOJA del 28), modificados por Decreto 2/2005, de 11 de enero (BOJA de 7 de febrero), el Estatuto de los Trabajadores, y una vez aprobadas en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 24 de mayo de

2006, la revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario, en cumplimiento de una de las líneas de acción del Plan Estratégico de la Universidad, así como las bases de la convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso de méritos, el puesto de Director del Gabinete de Comunicación y Marketing, mediante contrato laboral temporal, a tiempo Completo, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 26 de agosto de 2008.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, P.S. (Resolución UCA/R111REC/2008, de 30.7), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por concurso de méritos, el puesto de «Director del Gabinete de Comunicación y Marketing», contemplado en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, mediante contrato laboral temporal de alta dirección, a tiempo completo, con el fin de sustituir temporalmente al trabajador que ocupaba dicho puesto, en tanto se mantenga la situación de suspensión del contrato de dicho trabajador, no pudiendo llegar el contrato más allá del 24 de junio de 2012.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), los Estatutos de la Universidad, así como el Estatuto de los Trabajadores.

1.3. El proceso selectivo será por el sistema de concurso, con la valoración y puntuación de los méritos especificados en la base novena. El Tribunal sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. El procedimiento consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente, de acuerdo con lo establecido en la base novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.3. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.4. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Licenciado en Ciencias de la Información o Licenciado en Comunicación Audiovisual.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la contratación como personal laboral de la Universidad de Cádiz.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>.

3.2. Los solicitantes podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus), y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigiéndose al Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará resolución que se publicará en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Igualmente, se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada. En la mencionada relación deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOJA, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación de

finitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

- a) El Rector o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Un miembro designado por el Rector entre profesionales de los medios de comunicación.
- d) Dos miembros designados por el Comité de Empresa.
- e) Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un miembro del Área de Personal, nombrado por el Rector.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la resolución del concurso de méritos, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

5.2. A propuesta del Tribunal, el Rector podrá nombrar asesores del mismo para la mejor valoración de los méritos y/o ejercicios que puedan realizarse.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039.

6. Perfil del puesto de trabajo.

6.1. Requerimientos:

- Formación y experiencia en medios de comunicación, técnicas de comunicación externa e interna y explotación de la imagen y marketing corporativo.
- Idiomas: Nivel alto del idioma inglés y conocimiento de un segundo idioma.
- Conocimientos a nivel usuario de herramientas informáticas relacionadas con el desarrollo del puesto de trabajo.

6.2. Funciones:

- Producciones propias y marketing corporativo:
 - Colaboración en las campañas de divulgación y promoción de la Universidad de Cádiz (UCA): Enseñanzas Medias, visitas guiadas, etc.
 - Desarrollo de medios de comunicación propios: Revista UCA, Radio UCA, Programa de televisión UCA, etc.
 - Producciones propias: Audiovisuales, dossier de divulgación, elaboración de reportajes, etc.
 - Elaboración de propuestas sobre campañas publicitarias y de relaciones públicas UCA.
- Documentación gráfica: Recopilación, organización y difusión del archivo fotográfico y audiovisual de la UCA.
- Desarrollo de la imagen corporativa, especialmente de la página web de la UCA, en colaboración con el Gabinete de Relaciones Institucionales.
- Control e informe del seguimiento de la imagen corporativa por las distintas unidades y centros.
- Obtención de información gráfica y elaboración de noticias referentes a cuantos actos, visitas y reuniones se lleven a cabo dentro del ámbito de actuación del Equipo Rectoral, así como aquellas correspondientes a las actividades desarrolla-

das por Centros, Departamentos, Unidades y Servicios de la Universidad.

- Elaboración y mantenimiento de la base de datos de expertos para asesoramiento sobre temas que sean requeridos por los medios de comunicación.
- Asesoramiento, en su caso, al gabinete de crisis de la UCA.
- Supervisión de las funciones desarrolladas por la Oficina de Prensa y Relaciones Informativas.
- Difusión de la producción del Servicio de Publicaciones de la UCA en coordinación con el Director del citado Servicio.

7. Duración del contrato.

7.1. Conforme a lo indicado en el apartado 1.1 el contrato durará el tiempo que se mantenga la situación de suspensión del contrato del trabajador sustituido, no pudiendo llegar el contrato más allá del 24 de junio de 2012.

7.2. Se establece un período de pruebas de 6 meses.

8. Retribuciones.

8.1. La retribución anual es la que se indica para el año 2008:

- Sueldo base: 15.891,54 €.
- Complemento: 33.749,34 €.
- Complemento de productividad (*): 3.262,68 €.

(*) Conlleva una disponibilidad horaria de hasta 300 horas anuales, según las necesidades del servicio.

9. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consta de los siguientes apartados:

9.1. Valoración de méritos adecuados al perfil del puesto convocado:

- a) Titulación académica: 1 punto como máximo.
- b) Cursos de formación: 5 puntos como máximo.
- c) Experiencia: 6 puntos como máximo.
- d) El Tribunal Calificador, para la mejor valoración de los méritos podrá realizar entrevistas personales.

9.2. Valoración de otros méritos relacionados con el perfil del puesto:

- a) Idiomas: por poseer un nivel alto del idioma inglés y conocimiento de un segundo idioma: 3 puntos como máximo.
- b) Informática: por poseer conocimientos a nivel de usuario de herramientas informáticas relacionadas con el desarrollo del puesto de trabajo: 1 punto como máximo.
- c) El Tribunal, para la mejor valoración de los méritos en este apartado, podrá establecer la realización de un ejercicio práctico. Igualmente, podrá acordar la posibilidad de que el citado ejercicio tenga carácter eliminatorio.

10. Resolución del proceso.

El Tribunal Calificador hará pública la resolución del concurso de méritos en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, en el plazo máximo de tres meses a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de agosto de 2008.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de agosto de 2008:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 2.000.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 4.500.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 10.000.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 2.500.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,790.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,590.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,280.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,005.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,810.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 4,845%.
 Pagarés a seis (6) meses: 4,884%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 5,095%.
 Pagarés a doce (12) meses: 5,199%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 5,042%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,790.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,590.
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,280.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,005.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,810.

Sevilla, 27 de agosto de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Programas, a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita (año 2008).

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro de esta provincia, que en Anexo adjunto se relacionan, en la modalidad de Programas, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 25 de enero de 2008 se publica la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008. En esta provincia se han presentado 36 solicitudes, si bien una de ellas («Esperanza para Centroamérica» Asociación Juvenil, expediente 2008-024) la propia Asociación con posterioridad a la presentación ha desistido de su petición, por lo que continúa la tramitación de los 35 expedientes restantes.

2.º Mediante Resolución de esta Delegación del Gobierno de 9 de junio de 2008 (BOJA núm. 134, de 7.7.2008), se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones. De las Entidades sin ánimo de lucro afectadas, han subsanado en el plazo reglamentariamente previsto para tal trámite todas excepto las que a continuación se indican, las cuales al haber dejado transcurrir el plazo de subsanación sin efectuarla o al no haber subsanado correctamente se considera que desisten de sus peticiones y consecuentemente quedan excluidas del procedimiento de selección:

- Expte. 2008-002: Asociación «Colega» de Córdoba.
- Expte. 2008-010: Asociación «Entre Culturas» de Cabra.
- Expte. 2008-020: Asociación «Anida» de Córdoba.
- Expte. 2008-031: Asociación Investigación y Desarrollo Educativo, Asociativo y Social «Ideas».

Examinadas las 31 solicitudes restantes, se comprueba que reúnen los requisitos exigidos en la referida Orden de convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a:

a) Promover la participación social y asociacionismo de la población inmigrante así como el agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas (Objetivo 4.2 de II Plan Integral).

b) Desarrollar modelos de actuación, catalogados como buenas prácticas, con objeto de favorecer la integración de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida (Objetivo 4.3).

c) Mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien contribuyen a difundir conocimientos y a crear opiniones y actitudes en la ciudadanía (docentes, periodistas, etc.) (Objetivo 8.1).

d) Favorecer el intercambio y la transformación de conocimientos entre personas que intervienen o investigan en el ámbito de la inmigración (Objetivo 8.2).

e) Conocer la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género (Objetivo 8.3).

f) Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan, de sus repercusiones, de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local (Objetivo 9.1). Tendrán especial consideración las investigaciones y estudios el empleo, el territorio, la demografía, la salud y la participación ciudadana.

g) Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas (Objetivo 10.1).

h) Contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad de acogida en general y, en particular, de profesionales que trabajan en contacto directo con la población inmigrante o que contribuyen directamente a la formación de opiniones y actitudes de la población hacia esta realidad (docentes, periodistas, profesionales de atención sanitaria, social, etc.) (Objetivo 10.2).

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanza, como mínimo, los 50 puntos en la citada modalidad de Programas.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, si bien no por la totalidad de las cantidades solicitadas.

6.º Atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas en dicha convocatoria, al amparo de lo establecido en el art. 13.2 de la citada Ley General de Subvenciones, y en el art. 29.1 de la mencionada Ley 3/2004, de 28 de diciembre, las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes quedan exceptuadas de las prohibiciones establecidas en dichos preceptos, conforme dispone el art. 5.2 de la Orden de convocatoria.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

1. La Delegada del Gobierno, a tenor de lo previsto en la base del art. 11.2 de la Orden de convocatoria, se concluye que es el órgano competente para tramitar y resolver los proyectos de Entidades sin ánimo de lucro de la respectiva provincia.

2. El art. 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva, conforme al art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y al art. 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicho procedimiento está limitado por las disponibilidades presupuestarias (art. 1.2 de la convocatoria), por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas por la Comisión correspondiente todas las solicitudes de la modalidad de Programas, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en 50 puntos.

3. Mediante Resolución de esta Delegación del Gobierno de 9 de junio de 2008 (BOJA núm. 134, de 7.7.2008), se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones. El plazo de subsanación finalizó el 18 de julio de 2008. De las Asociaciones afectadas han subsanado los defectos u omisiones requeridos todas a excepción de las 4 detalladas en el 2.º de los antecedentes de

hecho, por lo que completada la documentación, procede la continuación del procedimiento.

4. Examinadas las 31 solicitudes correspondientes, se aprecia que sólo 11 de ellas han obtenido una calificación igual o superior a 50 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Programas.

5. Las 11 solicitudes admitidas a trámite y valoradas con una puntuación igual o superior a 50 han sido objeto de propuesta de subvención, si bien al no coincidir en algunos casos la cuantía de subvención propuesta con la cuantía solicitada por las Asociaciones, se les ha notificado a las mismas la propuesta de concesión de subvención, al objeto de que expresamente acepten las mismas, o bien en el plazo que se les ha concedido puedan proceder, en su caso, a solicitar la reformulación de la solicitud de subvención, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos, conforme a lo previsto en el art. 12.3 de la Orden de convocatoria.

Finalizado el plazo concedido, se ha aceptado, en unos casos, la propuesta y en otros se han reformulado las solicitudes.

En virtud de cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo adjunto las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 99.000,00 euros, para proyectos de la modalidad de Programas, contemplados en el art. 3.2.1 de la Orden de convocatoria.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago (art. 17.2 de la convocatoria), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.14.483.00.31J.0.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de cuatro meses, a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la mencionada Orden de convocatoria.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, a efectos de notificación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 21 de agosto de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIA	NÚM. EXPTE.	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO DE SUBVENCIÓN	% QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN/ PRESUPUESTO	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	CONDICIONES
ASOCIACIÓN LUCENA ACOGE	2008/003	INSERCIÓN LABORAL Y ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES (3)	14.994,00	12.000,00	80,03%	2.994,00	
ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA	2008/004	INTEGRACIÓN EN LA INTERCULTURALIDAD	8.000,00	8.000,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN «ACCEM» DE CÓRDOBA	2008/005	MEDIACIÓN INTERCULTURAL II	4.000,00	4.000,00	100%	0,00	
CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE CÓRDOBA	2008/006	OFICINA DE ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES Y HOMBRE INMIGRANTES	55.000,00	18.000,00	32,73%	0,00	
ASOCIACIÓN ENTRE CULTURAS DE CABRA	2008/009	PUNTO DE ENCUENTRO	1.000,00	1.000,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL (AVAS) DE PUENTE GENIL	2008/015	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA INMIGRACIÓN «CONTIGO... COMPARTIMOS CULTURAS 2008	9.000,00	9.000,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN HUMANITARIA DE SOLIDARIDAD Y APOYO AL INMIGRANTE «LUGARSUR» DE PRIEGO DE CÓRDOBA	2008/017	JORNADAS INTERCULTURALES 2008	2.000,00	2.000,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRICANAS «ASOMA» DE CÓRDOBA	2008/018	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ÁFRICA MOVIMIENTO SOCIAL	9.000,00	9.000,00	100%	0,00	
PATRONATO BENÉFICO PARTICULAR FUNDACIÓN MÁRMOL DE PRIEGO DE CÓRDOBA	2008/023	ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJADORES Y MANTENIMIENTO DE LOCAL PARA ACOGIDA DE INMIGRANTES .	6.000,00	6.000,00	100%	0,00	
CÓRDOBA ACOGE	2008/027	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA 2008	12.000,00	12.000,00	100%	0,00	
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	2008/036	ATENCIÓN SOCIOLABORAL A MUJERES INMIGRANTES EN CÓRDOBA	18.000,00	18.000,00	100%	0,00	
				99.000,00			

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras, a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita (año 2008).

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro de esta provincia, que en Anexo adjunto se relacionan, en la modalidad de Infraestructuras, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 25 de enero de 2008 se publica la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008. En esta provincia se han admitido a trámite 11 solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro en la modalidad de Infraestructuras, prevista en el art. 3.2 de la citada Orden, si bien una de ellas (de la Asociación «Movimiento contra la Intolerancia») con posterioridad a la presentación ha desistido de su petición, por lo que continúa la tramitación de los 10 expedientes restantes.

2.º Examinadas las solicitudes mencionadas, se comprueba que reúnen los requisitos exigidos en la referida Orden de convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de:

a) Albergues, casas de acogida, alojamientos temporales y servicios diurnos de atención básica para mujeres y hombres inmigrantes (Objetivo 5.2 del II Plan Integral).

b) En coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Centros y Servicios destinados a personas inmigrantes, con el fin de facilitar su participación e integración (Objetivo 5.3 del II Plan Integral).

c) Sede de asociaciones y federaciones y otras estructuras análogas constituidas por inmigrantes (Objetivo 4.2 del II Plan Integral).

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanza, como mínimo, los 50 puntos en la citada modalidad de Infraestructuras.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, si bien no por la totalidad de las cantidades solicitadas.

6.º Atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas en dicha convocatoria, al amparo de lo establecido en el art. 13.2 de la citada Ley General de Subvenciones, y en el art. 29.1 de la mencionada Ley 3/2004, de 28 de diciembre, las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes quedan exceptuadas de las prohibiciones establecidas en dichos preceptos, conforme dispone el art. 5.2 de la Orden de convocatoria.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

1. La Delegada del Gobierno, a tenor de lo previsto en la base del art. 11.2 de la Orden de convocatoria, se concluye que es el órgano competente para tramitar y resolver los proyectos de Entidades sin ánimo de lucro de la respectiva provincia.

2. El art. 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva, conforme al art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y al art. 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicho procedimiento está limitado por las disponibilidades presupuestarias (art. 1.2 de la convocatoria), por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas por la Comisión correspondiente todas las solicitudes de la modalidad de Infraestructuras, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en 50 puntos.

3. Mediante Resolución de esta Delegación del Gobierno de 27.5.2008 (BOJA núm. 135, de 8.7.2008), se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones. El plazo de subsanación finaliza el 19.7.2008. No obstante, las Asociaciones afectadas han subsanado los defectos u omisiones requeridos, sin agotar el plazo concedido para ello, por lo que completada la documentación procede la continuación del procedimiento.

4. Examinadas las solicitudes correspondientes al anexo de referencia, se aprecia que todas han obtenido una calificación igual o superior a 50 puntos y por tanto valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Infraestructuras.

5. Las 10 solicitudes admitidas a trámite han sido objeto de propuesta de subvención, si bien al no coincidir en algunos casos la cuantía propuesta con la solicitada por las Asociaciones, se les ha notificado a las mismas la propuesta de concesión de subvención, al objeto de que expresamente acepten las mismas, o bien en el plazo que se les ha concedido pue-

dan proceder, en su caso, a solicitar la reformulación de la solicitud de subvención, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos, conforme a lo previsto en el art. 12.3 de la Orden de convocatoria.

Finalizado el plazo concedido, se ha aceptado, en unos casos, la propuesta y en otros se han reformulado las solicitudes.

En virtud de cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo adjunto, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 100.000,00 euros, para proyectos de la modalidad de Infraestructuras, contemplados en el art. 3.2.2 de la Orden de convocatoria.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago (art. 17.2 de la convocatoria), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.14.782.00.31J.2.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de cuatro meses, a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la mencionada Orden de convocatoria.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, a efectos de notificación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 21 de agosto de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

A N E X O

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIA	NÚM. EXPEDIENTE	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO DE SUBVENCIÓN	% QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN/ PRESUPUESTO	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	CONDICIONES
ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA "APIC-ANDALUCIA ACOGE"	2008/001	Acondicionamiento de zonas comunes y patio central para uso de actividades	16.950,00	16.950,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPALOLA DE MIGRACIONES "ACCEM". CÓRDOBA	2008/002	Adquisición equipamiento informático, de proyección, de fotografía, mobiliario y rejillas de seguridad	10.000,00	10.000,00	100%	0,00	

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIA	NÚM. EXPEDIENTE	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO DE SUBVENCIÓN	% QUE REPRESENTA LA SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	CONDICIONES
ASOCIACIÓN CULTURAL PABLO NERUDA. CÓRDOBA	2008/003	Adquisición de equipamiento informático, fotográfico, de proyección, así como adquisición de lavavasos	2.802,88	2.802,88	100%	0,00	
ADORATRICES ESCLAVAS STMO. SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD-PROV ANDALUCIA-CSA "FUENTE VIDA" DE CÓRDOBA	2008/004	Obras de reforma y pinturas en vivienda de acogida	3.451,14	3.451,14	100%	0,00	
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO. CÓRDOBA	2008/005	Instalación de tabique móvil, y adquisición de equipamiento informático y de juegos electrónicos, así como la adquisición de otro equipamiento (juegos) para el centro social	12.000,00	12.000,00	100%	0,00	
ASOCIACIÓN "BAENA SOLIDARIA". BAENA	2008/006	Obras de Rehabilitación parcial de vivienda para alojamiento de inmigrantes, sita en C/ Arrabalejo, núm. 42 de Baena	31.701,96	24.390,00	76,94%	7.311,96	
ASOCIACIÓN "CÓRDOBA ACOGE". CÓRDOBA	2008/007	Adquisición de equipamiento informático	13.925,80	13.925,80	100%	0,00	
ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO. CÓRDOBA	2008/008	Adquisición de mobiliario y diverso equipamiento para el centro sociocultural para el apoyo a mujeres inmigrantes africanas	9.975,34	9.975,34	100%	0,00	
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA. DELEGACIÓN DE CÓRDOBA	008/010	Adquisición de equipamiento informático y de proyección	4.019,40	4.019,40	100%	0,00	
FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCIA "FORUM". CÓRDOBA	2008/011	Adquisición de mobiliario y equipamiento para la sede de la Delegación de "Forum" en Córdoba	2.690,00	2.485,44	92,40%	204,56	
				100.000,00			

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 1 de septiembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), para la financiación de la actuación denominada «Reconstrucción del puente de Hernán Ruiz sobre el río Genil».

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar la actuación denominada «Reconstrucción del puente de Hernán Ruiz sobre el río Genil».

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), por importe de doscientos ochenta y siete mil doscientos treinta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (287.238,45 €), para la financiación de la actuación consistente en la «Reconstrucción del puente de Hernán Ruiz sobre el río Genil».

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Benamejí, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

-Anualidad 2008: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C.0: 215.428,84 euros.

- Anualidad 2009: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.9.2009: 71.809,61 euros.

No obstante, los importes de las anualidades relacionadas anteriormente, por motivos presupuestarios y a la vista del ritmo de las obras o por cualquier otra causa justificada, podrán ser objeto de reajuste, ampliación o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del Ayuntamiento beneficiario.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Sólo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Benamejí, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, por importe de doscientos quince mil cuatrocientos veintiocho euros con ochenta y cuatro céntimos (215.428,84 €), correspondiente a la anualidad prevista para el ejercicio corriente, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La justificación del 75% inicial, así como del 25% restante hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2009, se harán efectivas previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de esta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento de Benamejí certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Benamejí queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-204-05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación núm. 10 de la NN.SS. (UA.9 A) de Jódar (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-204-05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación núm. 10 de las NN.SS. (UA.9 A) de Jódar (Jaén).

Examinado el expediente administrativo relativo a Modificación núm. 10 de las NN.SS. (UA.9 A), formulado de oficio por su Ayuntamiento, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud de lo dispuesto en el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Que el Ayuntamiento Pleno de Jódar, con la mayoría absoluta legal, previo informe preceptivo del Sr. Secretario de la Corporación, aprobó inicialmente el presente expediente, sometiéndolo a información pública en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del municipio.

Segundo. Que durante el plazo de información pública, sin haberse formulado alegaciones, el Ayuntamiento Pleno, con la mayoría absoluta legal, aprobó provisionalmente el expediente en sesión de fecha 26.1.2006, por lo que una vez diligenciado por la Secretaría de la Corporación, se eleva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su resolución.

FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. El presente expediente tiene por objeto la innovación del planeamiento general, mediante la modificación puntual consistente en:

La unidad de actuación UA-9.A de las NN.SS. de Jódar fue objeto de un estudio de detalle aprobado en el año 1999 que partía de siguientes determinaciones incluidas en las NN.SS.:
 Superficie: 2.583 m².
 Superficie de viales: 545 m².
 Densidad máxima: 40 viv./ha.
 Edificabilidad global: 1,5 m²/m².
 Parcela mínima: 100 m²
 Ocupación máxima: 80%.
 Fondo máximo: 16 m.
 Altura máxima: 3 plantas, 9,60 m.
 Tratamiento: Libre.
 Iniciativa: Particular.

Tras la aprobación de este estudio de detalle las determinaciones quedaron de la forma siguiente:

- La superficie de la unidad: Tras mediciones reales resulta que pasa de 2.583 m² en la ficha urbanística vigente a 2.814,50 m².
- La superficie de viales prevista pasa de los 545 m² previstos a 728,88 m².
- El aprovechamiento neto es de 2,02 m²/m².

Con esta modificación se pretende que:

- La densidad máxima de 40 viv./ha aumente a 68 viv./ha.
- La altura máxima se reduzca de 3 plantas a 2.
- La ocupación máxima en planta baja se aumente del 80% al 100% manteniendo el 80% en la planta 1.^a.

Con ello la edificabilidad neta de parcela sería de 1,8 m²/m² inferior a los 2,02 m²/m² que correspondería a la anterior ordenación.

La edificabilidad global de 1,5 m²/m² también disminuiría ya que la superficie neta edificable es 2.814,50-728,88 = 2.085,62 y la superficie máxima edificable sería 2.085,62 x 1,8 = 3.754,12 m².

La edificabilidad global con la nueva ordenación sería: 3.754,12/2.814,50 = 1,32 m²/m² < 1,5 m²/m² del planeamiento vigente.

Segundo. La propuesta se encuentra justificada en base a:

- Las determinaciones de densidad y edificabilidad no se corresponden entre sí ya que con la densidad permitida no es posible el aprovechamiento de la unidad a no ser que se construyan viviendas de una gran superficie (384 m²) que no corresponde ni con la tipología ni el nivel adquisitivo medio del municipio.
- La altura de edificación por el contrario permite una alteración de la altura predominante en el entorno que es de dos plantas por lo que se mejora la imagen urbana.
- La edificabilidad global y neta de la unidad disminuye por lo que no es de aplicación el artículo 36 de la LOUA a los efectos de la mayor dotación de equipamientos y zonas libres.

Tercero. Del examen de la propuesta se considera lo siguiente:

Por todo lo dicho, el informe técnico es favorable ya que la Modificación está de acuerdo a la LOUA y justificada su conveniencia.

Asimismo debemos hacer la siguiente observación:

La fecha de aprobación definitiva del estudio de detalle en el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de 4.1.2000 es de 30.12.1999.

En los planos que se han presentado, la diligencia de aprobación definitiva se refiere al Pleno de 27.7.1999 y la de aprobación inicial es de 22.12.1999.

Se deben aclarar estas contradicciones y aportar a esta Delegación un ejemplar completo con las diligencias adecuadas y de acuerdo al certificado de la Secretaria sobre el Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto. La tramitación del expediente analizado así como la documentación que obra en el mismo cabe entenderla ajustada a las previsiones contenidas en la Ley 7/2002 así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria en virtud de la disposición transitoria novena de la citada Ley 7/2002.

Quinto. Corresponde la aprobación definitiva de la presente Modificación al órgano competente de la Consejería en materia de Urbanismo, en concreto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por tratarse de una innovación de carácter estructural, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 7/2002, sin que deba necesitarse el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía y posterior aprobación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes conforme establece el art. 5.3.d) del Decreto 193/03.

Vistos los informes técnicos de la Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2.B.a) y art. 33.2.b, ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, procede:

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a Modificación núm. 10 de las NN.SS. (UA.9 A), incoado y promovido por su Ayuntamiento, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el fundamento de derecho tercero, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias apreciadas.

2.º Se autoriza al Vicepresidente Segundo de esta Comisión para que una vez presentado el documento de subsanación de deficiencias señaladas, se proceda a ordenar su registro y publicación del acuerdo y contenido normativo del mismo, dando cuenta a esta Comisión en la siguiente sesión que se celebre.

3.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer a partir del día siguiente de la notificación o su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario de la Comisión: Ignacio J. Ahumada Lara. V.ºB.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión: Manuel López Jiménez.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Delegado, Rafael Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Clic 2 Escape, S.L.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo

establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Clic 2 Escape, S.L.
Código identificativo: AN-291205-3.
Domicilio social: C/ Las Mercedes, 19, 29103, Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 2 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones a Entidades Locales, en materia de infraestructura turística, correspondientes a la convocatoria 2008, al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, en su Modalidad 1 (ITL),

Infraestructuras Turísticas a Entidades Locales, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas y las que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha resuelto conceder y denegar las subvenciones solicitadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el de esta Delegación Provincial, sita en calle Gerona, 18, de Almería, y en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 25 de agosto de 2008.- La Delegada (D. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, M.ª Ángeles Rabadán Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización de la entidad Servicio de Certificación CAAE, S.A., como entidad de certificación del Pliego de Producto «Queso de cabra Curado y Semicurado» para el uso de la marca Calidad Certificada.

Con fecha 15 de julio de 2008, por la Dirección General de esta Consejería se ha dictado la correspondiente Resolución por la que autoriza a la entidad Asociación CAAE, para actuar como organismo de certificación del Pliego de Producto «Queso de cabra Curado y Semicurado», como sistema de calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada; cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

« RESUELVO

Primero. Estimar la petición formulada por Servicio de Certificación CAAE, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación del Pliego de Producto «Queso de cabra Curado y Semicurado», reconocido mediante Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, como Sistema de Calidad a efectos de la certificación de producto para el uso de la marca Calidad Certificada.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de tres meses desde la notificación de la presente Resolución.

Esta entidad deberá solicitar la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el alcance definido en el punto primero de esta disposición, en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de la presente Orden, concediéndose un plazo de dos años para que dicha entidad presente el correspondiente certificado de acreditación de la certificación del producto «Queso de cabra Curado y Semicurado».

Cuarto. Los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados justifican que la entidad Servicio de Certificación CAAE, S.L., no pueda desarrollar su actividad de certificación en tanto no disponga de los medios técnicos y humanos necesarios para adaptarse al funcionamiento y operatividad del Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros (SICE), que se contempla en la Circular de coordinación del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria en materia de Entidades de Certificación núm. 1/2007: Instrucción sobre el intercambio de información en el Sistema de Información.

A los efectos anteriores, la entidad debe cumplimentar el documento de aceptación de esta Resolución en todos sus términos y de compromiso que se acompaña a la presente, adjunto a su notificación.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y a la aceptación y compromiso que como documento se acompaña junto con la notificación de ésta, así como a la observancia de la Circular que en la fundamentación jurídica se menciona y, en consecuencia, de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, por la que se ordena la publicación del Informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de Fiscalización de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico: Servicio de bibliotecas.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2008,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe de Fiscalización de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico: Servicio de Bibliotecas.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO: SERVICIO DE BIBLIOTECAS (CO 01.1/2007)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de mayo de 2008, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en la fiscalización de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico: Servicio de Bibliotecas.

Í N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE
- III. EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE ANDALUCÍA
- IV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
 - IV.1. CONSEJERÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL
 - IV.2. BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA
 - IV.3. BIBLIOTECA MUNICIPAL DE DOS HERMANAS
 - IV.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y ESTADÍSTICAS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- VI. ANEXOS
 - Anexo VI.1. Organigrama del Sistema Andaluz Bibliotecario
 - Anexo VI.2. Liquidación del Presupuesto de Gastos del Programa 45H-2006
 - Anexo VI.3. Población servida por provincia 2005-2006
 - Anexo VI.4. Cumplimiento del requisito de la superficie mínima
 - Anexo VI.5. Cumplimiento del requisito de los fondos mínimos
 - Anexo VI.6. Indicadores de actividad y número de préstamos de las bibliotecas públicas provinciales
 - Anexo VI.7. Indicadores de rendimiento de las bibliotecas públicas andaluzas
 - Anexo VI.8. Resumen del grado de implantación de las conclusiones y recomendaciones objeto de seguimiento.

A B R E V I A T U R A S

BA	Biblioteca de Andalucía
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CCAA	Comunidades Autónomas
DA	Disposición Adicional
DGL	Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental
€	Euros
IAAP	Instituto Andaluz de Administraciones Públicas
IAPH	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
IFLA	Federación Internacional de las Asociaciones y de las Instituciones de la Biblioteca
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
PGBC	Plan General de Bienes Culturales
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
SIRBA	Sistema de Información de las Bibliotecas Públicas de Andalucía
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

I. INTRODUCCIÓN

1. Siguiendo la línea de ejercicios anteriores, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2007, una actuación dirigida a efectuar el seguimiento de las recomendaciones del informe de fiscalización de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico: Servicio de Bibliotecas referido al ejercicio 1999. Este informe fue aprobado por el Pleno el 23 de mayo de 2001.

La finalidad de estos trabajos es evaluar la influencia que tienen los informes, a través de las recomendaciones, en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos.

2. Dado que los trabajos de fiscalización llevados a cabo en el informe anterior coincidieron con cambios sustanciales en la normativa aplicable al sistema bibliotecario (Decreto 230/1999), se hizo recomendable efectuar un seguimiento una vez transcurrido el plazo establecido para la regularización de los centros bibliotecarios y su integración en la Red de Lectura Pública de Andalucía.

3. En el periodo transcurrido desde la finalización del informe objeto de seguimiento se han producido importantes modificaciones normativas y organizativas, entre las que se citan:

* La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación que entró en vigor el 1 de enero de 2004 y deroga la Ley 8/1983, de Bibliotecas. Aún no se ha producido el desarrollo reglamentario de la nueva ley, por lo que continúa vigente el Decreto 230/1999 dictado al amparo de la Ley 8/1983.

* Y el Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, que suprime la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico y crea dos Direcciones Generales nuevas, la de Museos y la del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, siendo esta última la que asume las competencias en materia de bibliotecas.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

4. El objetivo general del trabajo consiste en realizar el seguimiento de las recomendaciones y principales conclusiones del informe anterior, centrándose sobre las siguientes áreas: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental (Consejería de Cultura), Biblioteca de Andalucía, Biblioteca Municipal de Dos Hermanas, y estadísticas y cumplimiento de requisitos de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

5. El alcance temporal abarca hasta la finalización del trabajo de campo que ha sido el 30 de enero de 2008.

En cuanto a los datos estadísticos, se incluyen en el informe las últimas actualizaciones disponibles, aunque no se refieran al mismo ejercicio.

6. La metodología de trabajo ha consistido en la remisión de un cuestionario para obtener una primera impresión sobre el grado de implantación de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Cuentas y, posteriormente, mediante visitas, se han contrastado los resultados de los cuestionarios y se han efectuado las pruebas de auditoría necesarias para alcanzar los objetivos.

7. El seguimiento de las conclusiones y recomendaciones del informe anterior que hacen referencia al PGBC (que actualmente no se encuentra vigente), se han efectuado sobre los nuevos instrumentos de planificación. Estos son:

- El Plan Estratégico para la Cultura de Andalucía 2008-2011.

- El I Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía 2008-2011

- Y el Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía 2005-2010.

8. El presente trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los principios y normas de auditoría del sector público.

9. La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

III. EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE ANDALUCÍA

10. La Ley 16/2003 establece que el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación está constituido por la consejería competente en materia de bibliotecas y centros de documentación, el Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y los siguientes centros:

- * La Biblioteca de Andalucía.
- * Las bibliotecas públicas del Estado-bibliotecas provinciales.
- * Las bibliotecas públicas municipales y supra-municipales, así como los servicios bibliotecarios móviles del mismo ámbito.
- * Las bibliotecas universitarias y sus centros de documentación.

* Las bibliotecas escolares y las restantes bibliotecas y centros de documentación de competencia autonómica y uso público.

* Las bibliotecas y centros de documentación de titularidad privada que se incorporen al Sistema, de acuerdo con lo establecido en la ley y en su desarrollo reglamentario.

Las bibliotecas cuya gestión corresponde a la CAA son la BA y las bibliotecas provinciales, aunque estas últimas son de titularidad estatal.

11. Para cumplir sus fines, el Sistema se estructura en una biblioteca central, la Biblioteca de Andalucía, y dos redes: la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía.

El organigrama actual del Sistema Andaluz de Bibliotecas se recoge en el Anexo VI.1.

12. En el siguiente cuadro se ofrecen datos por provincias del año 2006 relativos al número de municipios con bibliotecas:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL 2006	TOTAL 1999
Nº municipios	102	44	75	168	79	97	100	105	770	769
Nº municipios con biblioteca	71	43	75	99	69	85	87	99	628	537
Nº de municipios sin bibliotecas	31	1	0	69	10	12	13	6	142	232

Fuente: Estadísticas de la Consejería de Cultura. 31/12/2006.

Cuadro nº 1

13. A 31 de diciembre de 2006, el número de municipios con bibliotecas era un 17% superior al de 1999, 628 frente a 537.

14. Por otro lado, tal como se muestra en el siguiente cuadro, el número de bibliotecas

abiertas a 31 de diciembre de 2007 asciende a 799, 148 más que en 1999. De éstas, se encuentran inscritas 408 en el registro de bibliotecas de uso público¹. La inscripción en el registro es requisito indispensable para acceder a las ayudas de la Junta de Andalucía.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL 2007	TOTAL 1999
Nº bibliotecas abiertas	90	71	93	119	72	87	144	123	799	651
Nº bibliotecas cerradas	6	6	4	8	12	6	2	4	48	*
Nº bibliotecas en proyecto	6	3	2	6	6	5	2	4	34	*

* Dato no disponible

Fuente: DGI. Consejería de Cultura. 31/12/2007.

Cuadro nº 2

Nota: El número de bibliotecas abiertas supera al número de municipios con bibliotecas porque hay municipios que cuentan con más de una biblioteca.

¹ El Decreto 230/1999, crea el registro de bibliotecas de uso público, en el que se inscribirán de oficio los centros bibliotecarios propios de la Junta de Andalucía y las bibliotecas públicas del Estado-bibliotecas provinciales. Las demás bibliotecas deben solicitar su inscripción a la Dirección General competente en materia bibliotecaria.

IV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

15. En este apartado se recogen en cursiva las conclusiones y recomendaciones objeto de seguimiento del informe anterior. En el Anexo VI.8 se recoge un cuadro resumen con su grado de implantación.

IV.1. CONSEJERÍA DE CULTURA - DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

16. *En el sistema de gestión presupuestaria de la Consejería de Cultura existe solamente un programa de gasto, el 35 C, que engloba todas las Instituciones del Patrimonio Histórico y las aplicaciones presupuestarias son compartidas en la mayoría de los casos.*

El hecho anterior, unido a la indefinición de centros de gasto, ha impedido determinar el coste de la gestión de las Bibliotecas, por lo que las conclusiones sobre economía y eficiencia tienen un carácter limitado.

La modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Cultura mediante Decreto 486/2004 supuso:

- La reforma en el ejercicio 2005 de la RPT de la DGL, por la que el servicio de archivos, bibliotecas y centros de documentación se divide en dos: servicio de archivos y servicio del libro, bibliotecas y centros de documentación.

- Y la creación en el ejercicio 2006 del programa presupuestario 45 H "Libro y Patrimonio Bibliográfico Documental" que engloba solamente a las bibliotecas, archivos y centros de documentación.

Con estas modificaciones se posibilita una mejor identificación de las partidas presupuestarias relativas a las bibliotecas.

17. Por otro lado, si bien es posible conocer el coste de las bibliotecas provinciales (que son de competencia de la DGL) y de las ayudas concedidas a todas las bibliotecas públicas, este dato se obtiene internamente a través de fuentes de

información dispersas. La entrada en funcionamiento del Sistema de Información de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (SIRBA), actualmente en fase de prueba, podría permitir centralizar toda la información relativa a las bibliotecas y la actualización permanente de los datos.

18. La liquidación del presupuesto de gastos del programa 45 H por capítulos, relativa al ejercicio 2006, se recoge en el Anexo II, alcanzando un grado de ejecución del 97%.

19. *El Reglamento (D.A. 3ª) establece un plazo de dos años para aprobar un Plan de Territorialización de Servicios Bibliotecarios, en el que se han de precisar las características y ámbitos geográficos que han de corresponder a los centros técnicos, a los que se adscribirán las bibliotecas existentes en ámbitos territoriales inferiores a la provincia y otro tres años para la regularización y adecuación de los centros bibliotecarios municipales a los requisitos exigidos por el nuevo Reglamento.*

El Plan de Territorialización de Servicios Bibliotecarios no ha sido aprobado. No obstante, su contenido se ha visto reflejado en el Mapa Bibliotecario de Andalucía (2003), en el Plan Integral para el Impulso de la Lectura de Andalucía (2005-2010), así como en el I Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía 2008-2011.

20. Por otro lado, el seguimiento de la última parte de la recomendación relativa a la adecuación de los servicios bibliotecarios municipales a los requisitos del reglamento, se tratará en el apartado IV.4 de este informe.

21. *Los órganos colegiados del Sistema, Consejo Andaluz de Bibliotecas y la Comisión de Coordinación del SBA, no han tenido el impulso necesario por parte de la Consejería de Cultura.*

Se recomienda a la Consejería realizar un esfuerzo en el sentido de potenciar el Consejo Andaluz de Bibliotecas, con el fin de que ejerza adecuadamente sus funciones.

Con la nueva ley 16/2003, de 22 de diciembre, desaparece la Comisión de Coordinación del SBA y, el anterior Consejo Andaluz de Bibliotecas, pasa a denominarse Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, que

se configura como el único órgano colegiado, consultivo y de participación de la Administración de la Junta de Andalucía en las materias relacionadas con el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

El Decreto 239/2005 regula la composición, las funciones y funcionamiento del Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. Las reuniones de este órgano colegiado han cumplido la periodicidad establecida en esta norma.

22. No todos los objetivos previstos en el Plan General de Bienes Culturales (en adelante PGBC), respecto al Patrimonio Bibliográfico, se han visto cumplidos, ya que faltan por establecer criterios para la protección y conservación de los fondos del Depósito Legal, sin que se haya actualizado el marco existente en esta materia, y es necesario realizar las acciones encaminadas a garantizar y difundir el Patrimonio Bibliográfico Andaluz, trabajando para poder conocer la totalidad de los fondos que lo componen.

Se recomienda a la Consejería de Cultura que lleve a cabo cuantas acciones sean necesarias para la protección y conservación de los fondos del Depósito Legal, dando a conocer a la sociedad el papel que el mismo desempeña y las prestaciones que ofrece.

La DA 1º de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, prevé que el Gobierno en el plazo máximo de un año adapte la normativa vigente en materia de depósito legal, sin actualizar desde 1971.

En la CAA, su funcionamiento se regula por un decreto de 1984.

23. En el ejercicio 2006 se elaboró un informe de diagnóstico del depósito legal en Andalucía con el objeto de definir y delimitar la situación en la que se encontraba. Este informe sirvió de base para el inicio en 2007 del desarrollo de una aplicación informática para la tramitación electrónica de la asignación automática de los números de depósito legal. En la actualidad esta aplicación se encuentra en fase de prueba hasta que se publique la orden reguladora de este procedimiento.

24. En cuanto a la difusión del depósito legal, desde el ejercicio 2001 se edita en CD-ROM un acumulativo del “Depósito Legal de Andalucía” de 1987 en adelante. Además, la Consejería de Cultura tiene previsto editar un acumulativo 1958-2006 que será accesible a través de internet.

25. Igualmente se recomienda a los órganos gestores de la Consejería que desarrollen nuevas medidas que garanticen la conservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico Andaluz.

Entre las medidas adoptadas para la conservación y difusión, se destaca en primer lugar, la edición desde el 2004 de un CD-ROM anual dedicado al patrimonio bibliográfico de Andalucía; en segundo lugar, la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía ², accesible a través de su página web, que cuenta en enero de 2008, con un total de 105.572 títulos de fondos antiguos y 157.822 ejemplares; y, por último, la creación de la Biblioteca Virtual de Andalucía, a través de la cual se posibilita la consulta no sólo de fondos bibliográficos, sino también de documentos originales del patrimonio bibliográfico andaluz en soporte digital ³.

26. Por lo que se refiere al Sistema Bibliotecario de Andalucía, han quedado pendientes de realizar acciones que estaban previstas en el programa, como son, la elaboración de un mapa de necesidades bibliotecarias y la creación de bibliotecas comarcales. En este sentido el grado de cumplimiento del Programa se cifra en la mitad del mismo.

Se recomienda a la Consejería la puesta en práctica de cuantas medidas estaban previstas en el programa, con el fin de dar cumplimiento al mismo, para conocer las necesidades reales de bibliotecas y la puesta en funcionamiento de las bibliotecas comarcales.

Respecto al mapa de necesidades bibliotecarias, la Consejería de Cultura elaboró para el ejercicio 2002 un Mapa Bibliotecario de Andalucía. No obstante, estos datos no han sido actualizados en ejercicios posteriores. Tampoco se ha aprobado

² Con fecha 21 de julio de 2006 se firmó el vigente convenio de colaboración con el Ministerio de Cultura.

³ El número de documentos a texto completo accesibles a través de la Biblioteca Virtual de Andalucía a finales de 2007 ascendía a 3.210.

el Atlas de Recursos del Sistema Bibliotecario en el plazo establecido en la Ley 16/2003. La implantación del SIRBA permitirá obtener esta información actualizada.

27. En cuanto a la creación de bibliotecas comarcales, la única biblioteca que se ha creado hasta la fecha es la biblioteca supramunicipal de Antequera, inaugurada en 2004, que ofrece servicios bibliotecarios a 21 entidades locales.

28. En el I Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía se contempla aumentar el número de bibliotecas supramunicipales en los próximos años.

29. *Los procedimientos para la formulación de las directrices técnicas en los procesos de selección, adquisición, préstamos interbibliotecarios, inventarios y expurgos, así como el sistema de gestión de los fondos en desuso, no han sido desarrollados. Asimismo falta por acometer la adecuada regulación de las tareas inspectoras en los centros bibliotecarios municipales.*

A partir de la puesta en marcha de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, se han publicado manuales de procedimientos que detallan los procesos para los distintos tipos de materiales y operaciones bibliotecarias.

Además, se han aprobado normas relativas a los préstamos interbibliotecarios y los préstamos en red.

En cambio, las tareas inspectoras no han sido objeto de regulación.

30. *No se ha desarrollado totalmente un servicio de atención a colectivos especiales, colaborando con asociaciones y con el voluntariado.*

Con el fin de atender a colectividades especiales, la Consejería de Cultura puso en marcha el "Proyecto de Bibliotecas Interculturales en Andalucía", dentro del I Plan Integral para la Inmigración, que ha posibilitado desde 2003 la creación de quince bibliotecas interculturales, estando pendiente de inauguración otras cuatro.

31. *Si bien la competencia corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia, no se han potenciado los estudios universitarios de Biblioteconomía y Documentación, así como la formación permanente de los profesionales en ejercicio, conforme estaba previsto en el PGBC.*

Con objeto de potenciar los estudios universitarios de biblioteconomía y documentación, el I Plan de Servicios Bibliotecarios contempla una acción encaminada a suscribir en 2009 convenios de colaboración con la Facultad de Biblioteconomía.

32. La formación del personal en la Consejería de Cultura se centra en los cursos del IAAP, y, en el caso de las bibliotecas públicas municipales se realizan tres tipos de actividades formativas:

- Encuentros bibliotecarios provinciales.
- Cursos de Absys.
- Cursos de Guadalínx para las bibliotecas acogidas al programa "Internet en las Bibliotecas".

Para el ejercicio 2008, el I Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía contempla un Plan Integral de Formación Continua.

33. No se han regulado los perfiles profesionales del personal técnico de las bibliotecas públicas competencia de la CAA en el plazo previsto en la Ley 16/2003. Actualmente se encuentra en fase de borrador la elaboración de una orden de personal.

34. En cuanto a la cualificación del personal de las bibliotecas de Andalucía, hay que señalar que aproximadamente el 25% son bibliotecarios profesionales⁴.

En este sentido, de los datos incluidos en el Plan Integral para el Impulso de la Lectura referidos a 2004, se desprende que más de la mitad de las bibliotecas no disponen de una persona a tiempo completo y que además la mayoría, no están al cargo de personal con una cualificación académica en biblioteconomía y documentación.

⁴ Personal que se contrata como bibliotecario profesional de acuerdo con el título de licenciado o diplomado.

35. *Se recomienda a la Consejería de Cultura que articule los mecanismos necesarios para hacer eficaces los instrumentos de planificación estratégica, creando procedimientos internos normalizados para realizar un seguimiento y evaluación de las previsiones que se realizan en el PGBC.*

Los instrumentos de planificación estratégica tales como el I Plan de Servicios Bibliotecarios y el Plan Integral para el Impulso para la Lectura no contemplan procedimientos que permitan realizar su seguimiento y evaluación.

36. *En la concesión de becas para la catalogación de los fondos del Patrimonio Bibliográfico se evidencia una reiteración en las personas sobre las que recae la concesión de tales ayudas.*

Se recomienda a la Consejería de Cultura replantear el sistema utilizado en la catalogación de los fondos del Patrimonio Bibliográfico, de modo que al agilizar estos trabajos y mejorar el sistema de concesión de becas, se consiga una mayor equidad y eficacia.

En el año 2001, se convocaron por última vez las becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía. A partir de 2003, las tareas de confección del Catálogo se realizan mediante concurso público.

37. *Sobre la automatización de las Bibliotecas que conforman la Red de Lectura Pública, se concluye que los recursos actualmente disponibles son insuficientes para la correcta configuración y el mantenimiento actualizado del Catálogo Colectivo de la Comunidad Autónoma, el acceso a todos los catálogos automatizados, el funcionamiento del sistema de préstamo interbibliotecario y otros servicios de información y comunicación previstos en la vigente normativa.*

Se recomienda la elaboración de un plan de actuaciones coordinado entre la Junta de Andalucía y el resto de las Administraciones Públicas competentes en la materia, para potenciar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 230/1999 y el funcionamiento del SBA, de acuerdo con las orientaciones y recomendaciones emanadas de las Organizaciones Internacionales IFLA y UNESCO.

Desde septiembre de 2003, se hace efectiva la automatización en red; a diciembre de 2007, el

número de bibliotecas incorporadas al catálogo colectivo en línea ascendía a 600, es decir, un 75% del total de bibliotecas abiertas. A finales de 2007, se podían consultar a través de la red aproximadamente un millón de títulos y 4.700.000 ejemplares.

38. *Se recomienda a la Consejería de Cultura que establezca cauces normalizados de coordinación y colaboración con las bibliotecas municipales, para garantizar que los derechos y beneficios que les corresponden como componentes de la Red de Lectura Pública de Andalucía les alcancen, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad.*

La función de fomento y colaboración de la consejería con las bibliotecas municipales se materializa, entre otras, con las convocatorias de ayudas anuales para los centros bibliotecarios inscritos en el registro de bibliotecas de uso público de Andalucía.

En los ejercicios 2005 y 2006 se han incrementado de forma significativa las ayudas concedidas respecto a ejercicios anteriores, cifrándose en 5,68 M€ y 9,88 M€ respectivamente.

39. *Es necesario alcanzar niveles de ejecución razonables en las ayudas que se conceden a las corporaciones locales para la mejora de sus bibliotecas.*

El nivel de ejecución de las ayudas para la mejora de las bibliotecas de las corporaciones locales alcanza en el ejercicio 2006 el 98%. De éstas, las ayudas destinadas a la construcción de bibliotecas presentan unos niveles de ejecución en torno al 50%; esto se debe, entre otros, a la propia naturaleza de este tipo de gastos.

40. *Las subvenciones de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico facilitan la construcción de nuevos centros bibliotecarios aportando mobiliario y lotes fundacionales y de incremento. Estos bienes son adquiridos directamente por la Consejería de Cultura, con cargo al Capítulo VI y posteriormente, sin inventariar, se entregan a las bibliotecas municipales.*

El art. 107 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, prohíbe expresamente toda donación de bienes, salvo lo previsto para compromisos o subvenciones de auxilio en la legislación especial; igualmente los arts.

57, 106 y concordantes prevén la cesión de bienes muebles e inmuebles de forma gratuita u onerosa a entidades públicas para uso o servicio público, o privadas de carácter benéfico social. La competencia para acordar estas cesiones corresponde al Consejo de Gobierno.

Se recomienda a la Consejería de Cultura que gestione tales ayudas según la naturaleza de las mismas, es decir, las considere, contabilice y tramite, adecuadamente, como subvenciones, imputándolas presupuestariamente a su correspondiente capítulo.

Desde el año 2001 y siguiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas, las ayudas a corporaciones locales para la mejora de sus bibliotecas se conceden mediante convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. También, por tanto, se consignan presupuestariamente en el capítulo VII en lugar de en el capítulo VI como se hacía anteriormente.

IV.2. BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA

41. *Durante el período que ha sido analizado, la Biblioteca de Andalucía no ha dispuesto de Planes y Programas de actuación propios, para llevar a cabo las actividades de las distintas áreas, ni de indicadores de referencia para su evaluación.*

En octubre de 2005, se aprobó la Carta de Servicios de la Biblioteca de Andalucía que recoge además del detalle de las funciones por áreas, una batería de 43 indicadores acordes con los compromisos adquiridos en dicho documento. Se desconocen los valores iniciales de referencia de estos indicadores que se emplean para calcular las desviaciones incluidas en el informe de seguimiento relativo al ejercicio 2006. Tampoco se dispone de un informe o documento que analice las desviaciones y permita adoptar acciones correctoras.

42. *Por lo que se refiere al Programa de Bibliotecas, ha de señalarse que la Biblioteca de Andalucía no ha tenido como referente el PGBC, si bien ha venido remitiendo una Memoria Anual de actividades, en las que se evidencia una falta de conexión con los objetivos e indicadores contenidos en dicho plan.*

La memoria de actividades que remite la Biblioteca de Andalucía, referida al año 2006, contie-

ne una descripción detallada de la programación cultural para ese año, sin que, por tanto, se disponga de una memoria cuyo contenido tenga conexión con los objetivos planteados en la Carta de Servicios o en otros documentos estratégicos de planificación.

43. *Si bien se ha creado un taller de restauración de papel conjuntamente con el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, las acciones encaminadas a la garantía, fomento, salvaguarda, restauración y conservación del patrimonio, requieren de una más estrecha colaboración con el citado instituto.*

Además de la creación del taller de restauración, que fue una actuación de carácter puntual, se han adoptado otras medidas de carácter más continuo como son los programas de microfilmación y digitalización y la creación de la Biblioteca Virtual que permiten la salvaguarda y conservación del patrimonio bibliográfico.

44. *No han sido llevadas a cabo acciones de conservación con los propietarios de los fondos, ni se ha potenciado debidamente la difusión del Catálogo entre las bibliotecas y los centros de información.*

Se hace necesario potenciar la difusión del Catálogo Colectivo de Patrimonio entre Bibliotecas y Centros de Información.

La Biblioteca de Andalucía ha contribuido a la conservación y difusión del Catálogo del Patrimonio Bibliográfico, a través de las funciones que desarrollan los Departamentos de Hemeroteca y de Patrimonio Bibliográfico.

El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, elaborado por la Biblioteca de Andalucía, es directamente accesible desde la página web de la Consejería de Cultura. También se edita un CD-ROM desde 2004 (§25).

45. *Si bien la Comisión de Normalización Bibliográfica tenía previsto fijar los criterios para la formación de la Sección específica de publicaciones oficiales, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Reglamento, hasta el momento de la redacción del Informe, tal Sección no había entrado en funcionamiento*

Dicha sección se puso en funcionamiento en 2002.

46. El Catálogo Colectivo de la CAA no experimentó el necesario desarrollo siendo necesarias actuaciones de supervisión y colaboración al respecto, en la Red de Bibliotecas.

En el ejercicio 2002, se creó en la BA el Departamento de Servicios para la Lectura Pública que ha tenido un papel activo en la puesta en marcha del Catálogo Colectivo de la CAA, que actualmente incorpora el 75% de las bibliotecas abiertas (§38).

47. La Biblioteca de Andalucía de conformidad con la normativa aplicable hasta 30 de diciembre de 1999, tendría que haber asumido funciones que no ha asumido, dándose casos de funciones que no se han desarrollado, fundamentalmente las inherentes a la coordinación del SBA.

Se recomienda a la Biblioteca de Andalucía que encamine su actividad hacia los fines y objetivos que se señalan en la normativa vigente y en el PGBC, elaborando los correspondientes indicadores que le señalen las eventuales desviaciones en relación con dichos objetivos.

La Carta de Servicios concreta todas las funciones por área de la BA, estando los indicadores definidos en la misma directamente relacionados con estas funciones.

48. Se recomienda a la Consejería de Cultura, dado el importante papel que la Biblioteca de Andalucía desempeña en el sistema, cubrir cuantas plazas se encuentren vacantes en el organigrama de la misma.

El número de plazas vacantes ha disminuido respecto al informe anterior, pasando de 11 a 5 en la actualidad, que suponen un grado de cobertura respecto a las dotadas del 90%.

49. Se recomienda la puesta al día, de modo inmediato, del inventario de los bienes adquiridos, de forma que exprese fielmente el patrimonio con que cuenta la Biblioteca de Andalucía.

Se ha implantado un sistema automatizado que permite realizar en tiempo real el inventario de los bienes bibliográficos.

50. Se recomienda, de una parte, adaptar los sistemas contraincendios a la normativa comunitaria, así como realizar recuentos periódicos de fondos que garanticen razonablemente las existencias de la biblioteca.

La BA ha contratado el mantenimiento contraincendios con una empresa externa homologada por la Junta de Andalucía.

Por otro lado, según la BA, los recuentos de fondos se realizan tanto anualmente como de forma extraordinaria cada vez que se realiza un traslado de fondos en el interior del edificio; no obstante, no se deja constancia de los recuentos efectuados.

51. Las únicas pérdidas detectables en la Biblioteca tienen lugar cuando los usuarios no devuelven algún título obtenido en préstamo.

El hecho de que no exista normativa alguna que regule el plazo de tales préstamos, provoca la imposibilidad de reclamar la devolución de los fondos

La biblioteca se limita, tras demoras de cuatro o cinco meses, a invitar al prestatario a la devolución de los fondos.

Se hace imprescindible dictar y dar a conocer unas normas reguladoras de préstamos.

Desde el ejercicio 2001, hay normas reguladoras⁵ de los préstamos que recogen, entre otros aspectos, el plazo de devolución y las sanciones y consecuencias en caso de incumplimiento.

IV.3. BIBLIOTECA MUNICIPAL DE DOS HERMANAS

52. Se recomienda al Ayuntamiento de Dos Hermanas y a su biblioteca que cumpla con las obligaciones que les son exigibles, entre otras, incluyendo en sus plantillas los puestos necesarios, en cantidad y cualificación, para el funcionamiento de los servicios bibliotecarios municipales y en sus presupuestos, las partidas específicas para sufragar el coste de los mismos.

⁵ Orden de 24 de septiembre de 2001 que regula el acceso, servicio y servicios de la Red de Lectura pública de Andalucía, modificada por la Orden de 30 de julio de 2007.

La plantilla actual de la biblioteca de Dos Hermanas, se ha visto incrementada únicamente en dos personas respecto a 1999 (de 10 a 12), contando tan solo con un técnico y once auxiliares.

Con respecto a su presupuesto, la partida presupuestaria de la biblioteca está incluida en la Concejalía de Cultura y Fiestas Mayores, no encontrándose desglosada.

53. *Asimismo, se recomienda a la corporación, que elabore un plan de actuación a un plazo máximo de tres años, con financiación suficiente, para posibilitar el establecimiento de la red local en el municipio, conforme a las determinaciones del reglamento vigente.*

La biblioteca de Dos Hermanas forma una red local compuesta por la central y una sucursal en Montequinto, no cumpliendo lo establecido en el Decreto 230/1999 respecto al número de bibliotecas sucursales necesarias de acuerdo con el parámetro poblacional.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y ESTADÍSTICAS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

54. *Si bien son de competencia municipal, ha de señalarse que, continúan sin crearse centros bibliotecarios intermedios en el ámbito urbano de capitales de provincia, para suministrar servicio a las bibliotecas de barrio y colectivos sociales interesados en la lectura, sin que se aprecie una colaboración con centros educativos para dar cobertura a poblaciones diseminadas.*

Todas las capitales de provincia, al tener más de 20.000 habitantes, tienen que constituir Redes de Bibliotecas Municipales, estructuradas en una biblioteca central y un número variable de bibliotecas sucursales en función del número de habitantes con arreglo a la ratio de una por cada 20.000 habitantes (art. 22 del Decreto 230/1999).

En concreto, el municipio de Sevilla cuenta, según su plan director, con una biblioteca central y once sucursales, siendo insuficientes de acuerdo con el parámetro poblacional establecido en el reglamento.

55. A continuación, se recoge el seguimiento de la recomendación relativa al cumplimiento de los requisitos del reglamento (§20).

Los requisitos en relación con la superficie y los fondos por tramo de población se resumen en el siguiente cuadro:

TRAMOS (nº de habitantes)	SUPERFICIE MÍNIMA (m2)	Nº FONDOS MÍNIMOS
0 – 5.000	150	3.000
5.000 – 10.000	200	5.000
10.000 – 20.000	400	10.000
20.000 en adelante	800	15.000

56. Según los datos facilitados por la DGL de la Consejería de Cultura, a 31 de diciembre de 2006 (fecha límite fijada en el reglamento), tan sólo el 34% de las bibliotecas públicas de Andalucía, cumplen lo establecido en el reglamento en cuanto al requisito de superficie mínima útil destinada a bibliotecas. Por tramos de población, el menor porcentaje de cumplimiento se alcanza en los municipios mayores de 20.000 habitantes (un 15%). (Anexo VI.4)

La única biblioteca de carácter provincial que incumplía este requisito en el informe anterior era la de Huelva; sin embargo, en la actualidad sí lo cumple ya que cuenta con una superficie de 1.953 m2.

57. Respecto al requisito de fondos bibliográficos, un 18% no cumplen el requisito mínimo establecido en el reglamento. Todas las bibliotecas que incumplen (101), pertenecen a municipios menores de 5.000 habitantes. (Anexo VI.5)

58. *Los municipios andaluces que no cuentan con centros bibliotecarios fijos representan el 4% de la población andaluza.*

Se recomienda a la Consejería de Cultura y al resto de Administraciones Públicas competentes en la materia, que, por equidad, realicen cuantos esfuerzos sean necesarios para que la igualdad ante la ley, se haga realidad dotando de los bienes culturales mínimos a todos los ciudadanos.

En el ejercicio 2006, el 98,24 % de los andaluces disponían de acceso a una biblioteca pública abierta en su municipio (Anexo VI.3), lo que

supone el incremento de dos puntos porcentuales respecto al porcentaje de población servida en el ejercicio 1999.

Por provincias, destacan Córdoba, cuyos 75 municipios disponen de una biblioteca abierta, y Cádiz en la que tan sólo un municipio no cuenta con este servicio. Por el contrario, la provincia de Granada es la que refleja un menor porcentaje de población servida (91,3%).

59. Se recomienda a las corporaciones locales realizar un esfuerzo presupuestario para dotar de personal y medios sus respectivas Bibliotecas.

La diferenciación de partidas específicas en los presupuestos municipales destinadas a las bibliotecas continúa siendo poco significativa. Según la Consejería de Cultura, el gasto medio de estas bibliotecas en 2004 alcanzó 52.108,15 €. Del conjunto de bibliotecas, tan sólo 4 superaron la cifra de 1 M€ en gastos corrientes.

60. Por otro lado, de las últimas publicaciones del Ministerio de Cultura referidas al año 2005, se desprende que varios índices de la CAA muestran valores por debajo del resto de Comunidades Autónomas. Así, por ejemplo, tal como se recoge en el Anexo VI.7, Andalucía dedicó a personal y a gastos corrientes por habitante, 3,49 € y 4,68 €, respectivamente, mientras que la media nacional se situó en 4,84 € y 7,47 €. Por su parte, el índice relativo a gastos de adquisición bibliográfica por habitante, presenta el valor más bajo de todas las CCAA (0,51 €, frente a 1,09 € de media nacional). Con objeto de mejorar la dotación bibliográfica de las bibliotecas públicas, desde el ejercicio 2006 la Consejería junto con el Ministerio de Cultura han puesto en marcha un plan extraordinario de dotación bibliográfica.

61. Pese a la mejora observada en el ámbito provincial y municipal, existe una escasa adaptación de los centros bibliotecarios de nuestra Comunidad a las nuevas tecnologías.

A 31 de diciembre de 2007, el número de bibliotecas que tienen acceso a internet asciende a 689 (un 86,23% del total) frente a las 25 de 1999. A este incremento ha contribuido en gran medida el

programa "Internet en Bibliotecas" que ha permitido el acceso a internet a 662 bibliotecas.

62. Las bibliotecas provinciales andaluzas presentan un nivel de actividad y prestan servicios, cuyos valores están alejados de la media nacional.

En todos los indicadores de actividad analizados (Anexo VI.6), los valores de las bibliotecas provinciales de la CAA superan a la media nacional.

63. De los datos estadísticos analizados y los indicadores de rendimiento desarrollados para evaluar las actividades, servicios y recursos económicos de los centros bibliotecarios del SBA, se deduce un deficiente desarrollo de los objetivos que se contienen en la Ley de Bibliotecas.

Se insta a la Consejería de Cultura a realizar cuantos esfuerzos sean necesarios para conseguir un eficaz cumplimiento de los objetivos que en la ley se señalan.

En el Anexo VI.7, se ofrece información de algunos indicadores de rendimiento (2005) de las bibliotecas públicas de Andalucía comparándolos con la media nacional.

Entre los indicadores, cabe destacar el relativo a libros y folletos por habitante, que alcanza en Andalucía un valor (0,83) inferior no solo a la media nacional (1,17), sino también al que recomienda la IFLA-UNESCO (1,5 libros por habitante). También presentan valores inferiores a la media nacional, los indicadores relativos al número de documentos por habitante y número de documentos por biblioteca. Estos ascienden a 0,89 y 8.702, respectivamente, frente a los 1,3 y 11.745 de media nacional.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Consejería de Cultura-Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico

64. La creación de un programa presupuestario que engloba solamente a las bibliotecas, archivos y centros de documentación (programa 45H), así como la división del servicio de archivos, bibliotecas y centros de documentación en dos (servicio de archivos por un lado y servicio

del libro, bibliotecas y centros de documentación) han posibilitado una mejor identificación del gasto correspondiente a las bibliotecas. (§16)

65. Si bien es posible conocer el coste de las bibliotecas provinciales y las ayudas concedidas a todas las bibliotecas públicas, esta información se obtiene internamente recopilándola de distintas fuentes. Con la implantación definitiva del SIRBA, actualmente en fase de prueba, toda la información relativa a bibliotecas se centralizará. (§17)

66. El Plan de Territorialización de Servicios Bibliotecarios no ha sido aprobado como tal en el plazo de dos años establecido en el Reglamento. Sin embargo, su contenido se ha visto reflejado en otros instrumentos de planificación. (§19)

67. En la línea de lo recomendado por la CCA, se ha potenciado el Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, regulando su composición, funciones y funcionamiento por Decreto 239/2005. Sus reuniones han cumplido la periodicidad establecida. (§21)

68. Desde el ejercicio fiscalizado en el informe objeto de seguimiento, se han adoptado medidas que contribuyen a la protección y conservación de los fondos del depósito legal. (§23 y §24)

69. La página web del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, la edición en CD-ROM del mismo, así como la consolidación de la Biblioteca Virtual, han permitido la difusión y conservación del patrimonio bibliográfico de Andalucía. (§25)

70. Si bien la Consejería de Cultura, siguiendo la recomendación de la CCA, elaboró un documento que recogía las necesidades bibliotecarias; éste se refería solamente al ejercicio 2002, sin que desde entonces se haya actualizado. (§26)

71. Hasta la fecha, la única biblioteca supramunicipal que se ha creado ha sido la de Antequera. (§27 y §28)

72. A partir de la puesta en marcha de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, se han publicado manuales de procedimientos que detallan los procesos para los distintos tipos de materiales y operaciones bibliotecarias. (§29)

73. La regulación de las tareas inspectoras en los centros bibliotecarios municipales continúa pendiente. (§29)

74. Para atender a colectividades especiales, tales como los inmigrantes, desde el ejercicio 2003 se han inaugurado 15 bibliotecas interculturales. (§30)

75. No se han regulado los perfiles profesionales del personal técnico de las bibliotecas públicas que son competencia de la CAA en el plazo previsto en la Ley 16/2003. Actualmente se encuentra en fase de elaboración del borrador. (§33)

76. De los datos estadísticos disponibles, se desprende la escasa formación en biblioteconomía y documentación del personal de las bibliotecas de Andalucía. (§34)

77. Los instrumentos de planificación estratégica no contemplan procedimientos que permitan realizar su seguimiento y evaluación. (§35)

78. Desde el ejercicio 2003, las tareas de confección del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico se realizan mediante concurso público. (§36)

79. En septiembre de 2003, se hace efectiva la automatización en red; en diciembre de 2007, el número de bibliotecas incorporadas al Catálogo Colectivo asciende a 600, es decir, el 75% del total de bibliotecas abiertas. La BA ha colaborado en la puesta en marcha de esta red. (§37)

80. Siguiendo la recomendación de la CCA, la Consejería de Cultura gestiona las ayudas como tales, regulándolas y concediéndolas mediante convocatoria pública e imputándolas presupuestariamente al capítulo VII. (§40)

Biblioteca de Andalucía

81. La Biblioteca de Andalucía dispone de indicadores de referencia en su Carta de Servicios relacionados directamente con las funciones de las distintas áreas. (§41 y §47)

82. La sección de publicaciones se puso en funcionamiento en el ejercicio 2002. (§45)

83. Aún cuando hay plazas vacantes, su número ha disminuido con respecto al informe anterior. (§48)

84. Siguiendo la recomendación de la CCA, se ha implantado un sistema informático que permite inventariar los bienes bibliográficos. (§49)

85. En la línea de lo recomendado en el informe anterior, se ha contratado el mantenimiento contraincendios con una empresa de mantenimiento homologada por la JA y se efectúan recuentos periódicos de los fondos, si bien de estos últimos no queda constancia. (§50)

86. Se ha regulado el plazo de devolución los préstamos, así como las sanciones y consecuencias en caso de incumplimiento. (§51)

Biblioteca Municipal de Dos Hermanas

87. Aún no se cumple lo establecido en el Decreto 230/1999 respecto al número de bibliotecas que deben integrar su red local. (§53)

Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

88. Solamente el 34% de las bibliotecas públicas de Andalucía cumple lo establecido en el reglamento en cuanto al requisito de superficie mínima útil. (§56)

89. Todas las bibliotecas de municipios con población superior a 5.000 habitantes cumplen el requisito de fondos mínimos. Respecto a los municipios inferiores a 5.000 habitantes, solamente un 42% lo cumplen, que suponen el 18% del total. (§57)

90. En el ejercicio 2006, el 98,24% de los andaluces disponen de acceso a una biblioteca pública abierta en su municipio, lo que supone el incremento de dos puntos porcentuales respecto al porcentaje de población servida en el ejercicio 1999 examinado en el informe anterior. (§58)

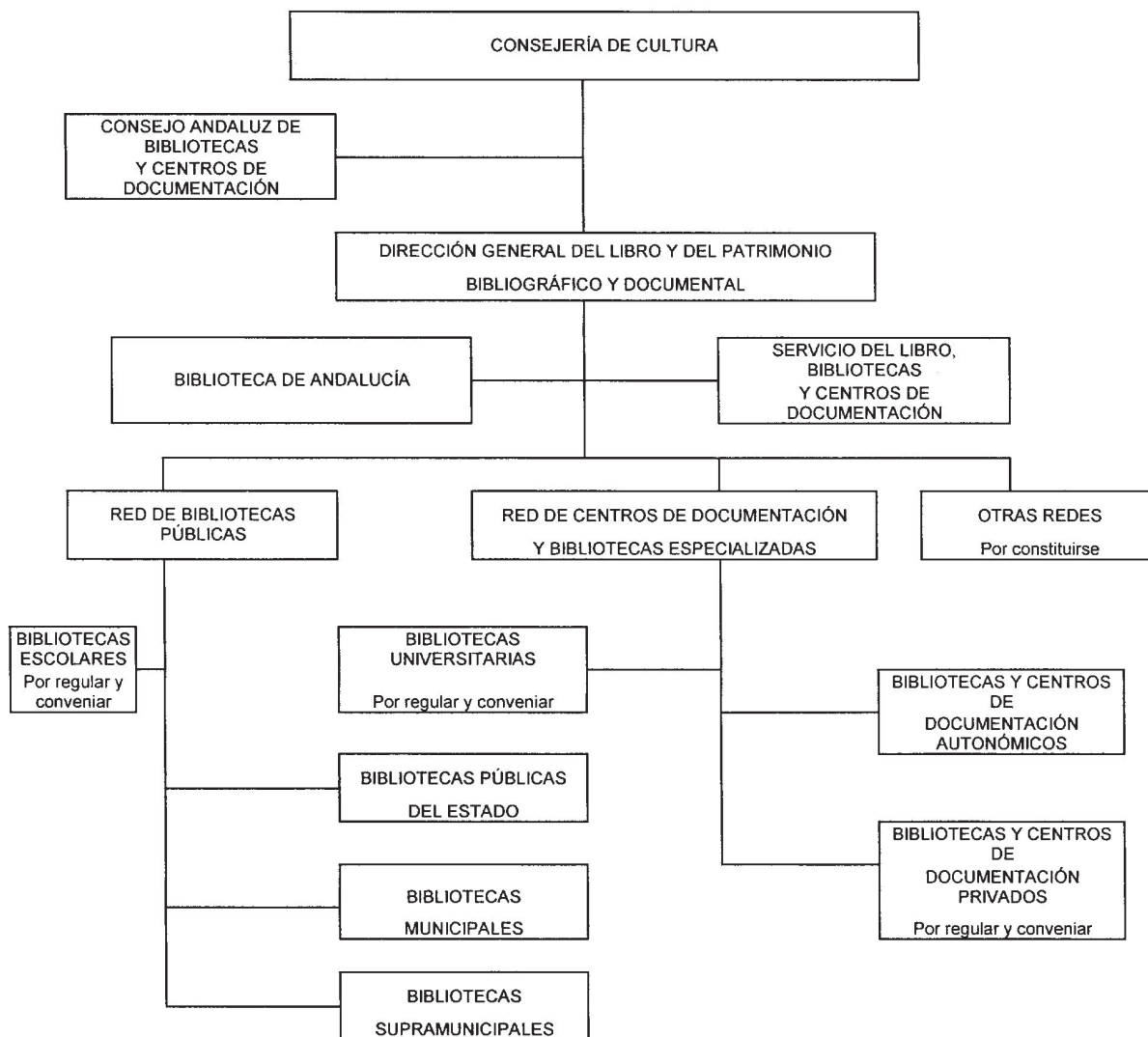
91. Las partidas específicas en los presupuestos municipales destinadas a las bibliotecas continúa siendo poco significativa, tanto en medios materiales como personales. (§59 y §60)

92. A 31 de diciembre de 2007, el número de bibliotecas que tienen acceso a internet asciende a 689 (un 86,23% del total) frente a las 25 de 1999. A este incremento ha contribuido en gran medida el programa "Internet en Bibliotecas" que ha permitido el acceso a internet a 662 bibliotecas. (§61)

93. A diferencia de lo ocurrido en el informe anterior, los valores alcanzados por las bibliotecas provinciales de la CAA en todos los indicadores analizados superan a la media nacional. (§62)

94. Según las últimas estadísticas publicadas del Ministerio de Cultura referidas a 2005, prácticamente todos los indicadores de rendimiento de las bibliotecas públicas andaluzas se encuentran por debajo de la media nacional. (§63)

ANEXO VI.1. ORGANIGRAMA DEL SISTEMA ANDALUZ BIBLIOTECARIO



ANEXO VI.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROGRAMA 45 H, EJERCICIO 2006

Capítulo	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	% ejecución
I	7.599,80	7.200,22	7.200,22	95
II	3.922,12	3.834,94	3.230,05	98
IV	4.533,64	4.526,32	3.271,71	100
VI	7.313,75	7.104,39	4.749,30	97
VII	10.967,40	9.967,73	3.005,13	91
Total	32.986,46	31.909,94	20.856,41	97

Fuente: Liquidación del presupuesto de gastos del programa 45.H (agrupación 0 y 1). 2006

m€

ANEXO VI.3. POBLACIÓN SERVIDA POR PROVINCIA 2005 Y 2006

POBLACIÓN SERVIDA POR PROVINCIA-2005					
	Número total de municipios	Número de municipios con biblioteca	Número total de habitantes	Número de habitantes servidos	Porcentaje de población servida
Almería	102	71	612.315	600.399	98,05%
Cádiz	44	43	1.180.817	1.179.940	99,93%
Córdoba	75	75	784.376	784.376	100,00%
Granada	168	93	860.898	780.044	90,61%
Huelva	79	66	483.792	473.384	97,85%
Jaén	97	82	660.284	640.609	97,02%
Málaga	100	86	1.453.409	1.446.733	99,54%
Sevilla	105	98	1.813.908	1.789.852	98,67%
Andalucía	770	614	7.849.799	7.695.337	98,03%
Fuente: Servicio de estadísticas Consejería de Cultura. INE. Padrón municipal a 1/1/05					
POBLACIÓN SERVIDA POR PROVINCIA-2006					
	Número total de municipios	Número de municipios con biblioteca	Número total de habitantes	Número de habitantes servidos	Porcentaje de población servida
Almería	102	71	635.850	623.779	98,10%
Cádiz	44	43	1.194.062	1.193.188	99,93%
Córdoba	75	75	788.287	788.287	100,00%
Granada	168	99	876.184	799.925	91,30%
Huelva	79	69	492.174	484.716	98,48%
Jaén	97	85	662.751	645.599	97,41%
Málaga	100	87	1.491.287	1.485.448	99,61%
Sevilla	105	99	1.835.077	1.814.599	98,88%
Andalucía	770	628	7.975.672	7.835.541	98,24%
Fuente: Servicio de estadísticas Consejería de Cultura INE. Padrón municipal a 1/1/06					

ANEXO VI.4. CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE LA SUPERFICIE MÍNIMA

Provincias	Municipios menores de 5.000 hab.			Municipios de 5.000 a 10.000 hab.			Municipios de 10.000 a 20.000 hab.			Municipios de más 20.000 hab.			TOTAL	
	Cumplen	Incumplen	% cumplim	Cumplen	Incumplen	% cumplim	Cumplen	Incumplen	% cumplim	Cumplen	Incumplen	% cumplim	Cumplen	Incumplen
Almería	18	27	40	6	2	75	2	5	29	2	23	8	28	33
Cádiz	7	4	64	4	6	40	3	5	38	8	30	21	22	33
Córdoba	21	20	51	9	7	56	3	4	43	3	21	13	36	41
Granada	11	28	28	5	12	29	2	15	12	4	16	20	22	24
Huelva	15	21	42	6	2	75	5	7	42	1	11	8	27	40
Jaén	19	24	44	10	6	63	4	5	44	2	10	17	35	44
Málaga	16	41	28	2	4	33	0	7	0	7	49	13	25	20
Sevilla	17	6	74	16	8	67	4	14	22	5	26	16	42	44
TOTAL	124	171	42	58	47	55	23	62	27	32	186	15	237	34

Fuente: Consejería de Cultura. 2006
 Nivel de respuesta: 99,57%.

ANEXO VI.5. CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE LOS FONDOS MÍNIMOS

Provincias	Municipios menores de 5.000 hab.			Municipios de 5.000 a 10.000 hab.			Municipios de 10.000 a 20.000 hab.			Municipios de más 20.000 hab.			TOTAL	
	Cumplen	Incumplen	% cumplim	Cumplen	Incumplen	% cumplim	Cumplen	Incumplen	% cumplim	Cumplen	Incumplen	% cumplim	Cumplen	% cumplim
Almería	17	9	65	8	0	100	6	0	100	19	0	100	50	85
Cádiz	4	4	50	6	0	100	6	0	100	29	0	100	45	92
Córdoba	18	15	55	16	0	100	5	0	100	20	0	100	59	80
Granada	14	24	37	17	0	100	13	0	100	17	0	100	61	72
Huelva	19	10	66	7	0	100	11	0	100	11	0	100	48	83
Jaén	18	11	62	10	0	100	8	0	100	12	0	100	48	81
Málaga	17	23	43	5	0	100	6	0	100	51	0	100	79	77
Sevilla	9	5	64	20	0	100	13	0	100	28	0	100	70	93
TOTAL	116	101	53	89	0	100	68	0	100	187	0	100	460	82

Fuente: Consejería de Cultura. 2006.

Nivel de respuesta: 79,46%.

ANEXO VI.6.1

INDICADORES DE ACTIVIDAD DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES

	Nº de visitantes		Nº de usuarios inscritos		Nº de usuarios activos		Nº de nuevos usuarios		Total actividades culturales						
	2005	2006	% Var.	2005	2006	% Var.	2005	2006	% Var.	2005	2006	% Var.			
Almería	305.321	298.372	-2	22.081	25.327	15	8.999	9.516	6	4.503	3.874	-14	123	185	50
Cádiz	241.150	237.780	-1	28.387	29.927	5	7.120	5.908	-17	2.747	2.080	-24	136	162	19
Córdoba	165.793	158.603	-4	21.504	22.443	4	5.243	5.062	-3	1.625	1.047	-36	0	0	0
Granada	454.642	393.037	-14	59.540	63.251	6	14.376	13.539	-6	4.465	3.711	-17	163	397	144
Huelva	270.241	229.381	-15	27.600	29.660	7	7.738	7.021	-9	2.643	2.131	-19	194	252	30
Jaén	298.584	285.407	-4	22.330	24.053	8	8.434	8.304	-2	2.719	2.658	-2	266	350	32
Málaga	97.415	130.728	34	5.540	6.529	18	2.469	2.696	9	949	1.185	25	49	121	147
Sevilla	431.502	327.050	-24	37.491	35.831	-4	12.680	12.636	0	4.128	3.923	-5	223	159	-29
Andalucía	2.264.648	2.060.358	-9	224.473	237.021	6	67.059	64.682	-4	23.779	20.609	-13	1.154	1.626	41
Media nacional	1.006.628	914.164	-9	123.658	129.725	5	36.230	34.100	-6	10.041	9.384	-7	469	523	11

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadísticas 52 Bibliotecas Públicas del Estado. 2005-2006

ANEXO VI.6.2

NÚMERO DE PRÉSTAMOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES

	Bibliográfico		Audiovisual		Electrónico		Interbibliotecario Nacional		Interbibliotecario Internacional						
	2005	2006	% Var.	2005	2006	% Var.	2005	2006	% Var.	2005	2006	% Var.			
Almería	51.193	56.510	10	125.083	125.139	0	4.258	3.930	-8	339	354	4	2	0	-100
Cádiz	56.201	61.157	9	68.780	51.312	-25	3.728	3.319	-11	431	559	30	4	1	-75
Córdoba	38.771	39.867	3	39.491	43.079	9	1.377	1.086	-21	1.048	1.134	8	7	6	0
Granada	83.275	81.665	-2	56.740	65.837	16	1.543	1.418	-8	406	584	44	3	0	-100
Huelva	38.527	36.372	-6	63.518	43.390	-32	3.514	2.307	-34	729	713	-2	3	0	-100
Jaén	36.328	37.654	4	83.060	75.642	-9	4.233	3.521	-17	422	455	8	0	1	---
Málaga	14.632	18.468	26	9.815	21.084	115	692	1.269	83	95	165	74	2	3	50
Sevilla	70.074	70.730	1	77.495	72.228	-7	3.901	3.761	-4	554	692	25	4	8	100
Andalucía	389.001	402.423	3	523.982	497.711	-5	23.246	20.611	-11	4.024	4.656	16	25	19	-24
Media nacional	295.531	287.898	-3	267.977	247.586	-8	14.974	12.909	-14	1.362	1.642	21	14	13	-6

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadísticas 52 Bibliotecas Públicas del Estado. 2005-2006

ANEXO VI.7. INDICADORES DE RENDIMIENTO

TIPO DE INDICADOR	ANDALUCÍA	MEDIA NACIONAL
Habitantes por punto de servicio	9.726	9.651
Documentos por habitante	0,89	1,3
Documento por biblioteca	8.702	11.745
Libros y folletos por habitante	0,83	1,17
Documentos audiovisuales/1000 h.	41	92
Adquisiciones/1000 h.	54	100
Adquisiciones libros/1000 h.	47	79
Adquisiciones audiovisuales/1000 h.	6	17
% Renovación	6,33	8,27
% Crecimiento	5,52	5,91
Gastos corrientes por habitante	4,68	7,47
Gastos de personal por habitante	3,49	4,84
Gastos adquisición bibliográfica por hab.	0,51	1,09
Gastos de inversión por habitante	1,55	1,79

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadísticas 2005.

ANEXO VI.8. RESUMEN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO

RECOMENDACIÓN/CONCLUSIÓN	GRADO DE IMPLANTACIÓN Y/O SUBSANACIÓN			MEDIDA ADOPTADA	OBSERVACIONES
	TOTAL	MEDIO	NINGUNO		
CONSEJERÍA DE CULTURA- DGL					
En el sistema de gestión presupuestaria de la Consejería de Cultura existe solamente un Programa de gasto, el 35 C, que engloba todas las Instituciones del Patrimonio Histórico y las aplicaciones presupuestarias son compartidas en la mayoría de los casos. El hecho anterior, unido a la indefinición de centros de gasto, ha impedido determinar el coste de la gestión de las Bibliotecas, por lo que las conclusiones sobre economía y eficiencia tienen un carácter limitado.(§16)		X		La creación de un programa presupuestario que engloba solamente a las bibliotecas, archivos y centros de documentación (programa 45H), así como la división del servicio de archivos, bibliotecas y centros de documentación en dos (servicio de archivos por un lado y servicio del libro, bibliotecas y centros de documentación) han posibilitado una mejor identificación del gasto correspondiente a las bibliotecas.(§16) La información que se dispone relativa al coste de la gestión se obtiene a nivel interno de diferentes fuentes. (§17)	El SIRBA, actualmente en fase de prueba, podría permitir tratar toda la información de forma centralizada.
El Reglamento (D.A. 3º) establece un plazo de dos años para aprobar un Plan de Territorialización de Servicios Bibliotecarios, en el que se han de precisar las características y ámbitos geográficos que han de corresponder a los Centros técnicos, a los que se adscribirán las bibliotecas existentes en ámbitos territoriales inferiores a la provincia,... (§19)			X	El Plan de Territorialización de Servicios Bibliotecarios no ha sido aprobado como tal en el plazo de dos años establecido en el Reglamento. (§19)	Sin embargo, su contenido se ha visto reflejado en otros instrumentos de planificación.
Los órganos colegiados del Sistema, Consejo Andaluz de Bibliotecas y la Comisión de Coordinación del SBA, no han tenido el impulso necesario por parte de la Consejería de Cultura. <i>Se recomienda a la Consejería realizar un esfuerzo en el sentido de potenciar el Consejo Andaluz de Bibliotecas, con el fin de que ejerza adecuadamente sus funciones.</i> (§21)	X			Se ha regulado por el Decreto 239/2005, la composición, funciones y funcionamiento del Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y sus reuniones han cumplido la periodicidad establecida.(§21)	Con la nueva ley 16/2003, de 22 de diciembre, desaparece la Comisión de Coordinación del SBA y, el anterior Consejo Andaluz de Bibliotecas, pasa a denominarse Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
No todos los objetivos previstos en el Plan General de Bienes Culturales (en adelante PGBC), respecto al Patrimonio Bibliográfico, se han visto cumplidos, ya que faltan por establecer criterios para la protección y conservación de los fondos del Depósito Legal, sin que se haya actualizado el marco existente en esta materia, y es necesario realizar las acciones encaminadas a garantizar y difundir el Patrimonio Bibliográfico Andaluz, trabajando para poder conocer la totalidad de los fondos que lo componen. <i>Se recomienda a la Consejería de Cultura que lleve a cabo cuantas acciones sean necesarias para la protección y conservación de los fondos del Depósito Legal, dando a conocer a la sociedad el papel que el mismo desempeña y las prestaciones que ofrece. Igualmente se recomienda a los Organismos Gestores de la Consejería que desarrollen nuevas medidas que garanticen la conservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico Andaluz.</i> (§22)		X		La página web del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, la edición en CD-ROM del mismo, así como la consolidación de la Biblioteca Virtual, ha permitido la difusión y conservación del patrimonio bibliográfico de Andalucía. (§25) Respecto a la difusión del depósito legal, desde el ejercicio 2001 se edita un acumulativo desde 1987.(§24)	La DA 1ª de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, prevé que el Gobierno en el plazo máximo de un año adapte la normativa vigente en materia de depósito legal, sin actualizar desde 1971. En la CAA, su funcionamiento se regula por un decreto de 1984. (§22) Hay una aplicación informática para la tramitación electrónica del depósito legal que está en fase de prueba y pendiente de publicar la orden que regule este procedimiento. (§23)

RECOMENDACIÓN/CONCLUSIÓN	GRADO DE IMPLANTACIÓN Y/O SUBSANACIÓN		MEDIDA ADOPTADA	OBSERVACIONES
	TOTAL	MEDIO		
<p>Por lo que se refiere al Sistema Bibliotecario de Andalucía, han quedado pendientes de realizar acciones que estaban previstas en el Programa, como son, la elaboración de un mapa de necesidades bibliotecarias y la creación de bibliotecas comarcales. En este sentido el grado de cumplimiento del Programa se cifra en la mitad del mismo. <i>Se recomienda a la Consejería la puesta en práctica de cuantas medidas estaban previstas en el Programa, con el fin de dar cumplimiento al mismo, para conocer las necesidades reales de bibliotecas y la puesta en funcionamiento de las bibliotecas comarcales.</i>(§26)</p>		X	<p>Si bien la consejería, siguiendo la recomendación de la CCA, elaboró un documento que recogía las necesidades bibliotecarias; éste se refería solamente al ejercicio 2002, sin que desde entonces se haya actualizado (§26). Tampoco se ha elaborado el Atlas de Recursos en el plazo previsto en la Ley 16/2003. Hasta la fecha la única biblioteca supramunicipal que se ha creado ha sido la de Antequera. (§27 y §28).</p>	<p>La implantación del SIRBA permitirá obtener esta información a tiempo real.</p>
<p>Los procedimientos para la formulación de las directrices técnicas en los procesos de selección, adquisición, préstamos, interbibliotecarios, inventarios y espurgos, así como el sistema de gestión de los fondos en desuso, no han sido desarrollados. Asimismo falta por acometer la adecuada regulación de las tareas inspectoras en los centros bibliotecarios municipales.(§28)</p>		X	<p>A partir de la puesta en marcha de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, se han publicado manuales de procedimientos que detallan los procesos para los distintos tipos de materiales y operaciones bibliotecarias. (§29)</p>	<p>La regulación de las tareas inspectoras en los centros bibliotecarios municipales continúa pendiente. (§29)</p>
<p>No se ha desarrollado totalmente un servicio de atención a colectivos especiales, colaborando con asociaciones y con el voluntariado.(§30)</p>		X	<p>Para atender a colectivos especiales, tales como los inmigrantes, desde el ejercicio 2003 se han inaugurado 15 bibliotecas interculturales (§30).</p>	
<p>Si bien la competencia corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia, no han sido potenciados los estudios universitarios de Biblioteconomía y Documentación, así como la formación permanente de los profesionales en ejercicio, conforme estaba previsto en el PGRI.(§31)</p>		X	<p>Se han previsto medidas en el I Plan de Servicios Bibliotecarios para la potenciación de los estudios universitarios de biblioteconomía y documentación pero todavía no se han llevado a la práctica (§31).No se han regulado los perfiles profesionales del personal técnico de las bibliotecas públicas que son competencia de la CAA en el plazo previsto en la Ley 16/2003. Actualmente se encuentra en fase de elaboración del borrador (§34).De los datos estadísticos disponibles se desprende la escasa formación en biblioteconomía y documentación del personal de las bibliotecas de Andalucía. (§34).Tanto el personal de la Consejería de Cultura como el de las bibliotecas públicas municipales tienen la posibilidad de realizar cursos de formación relativos a materias bibliotecarias. (§32)</p>	<p>El Plan de Servicios prevé la elaboración de un plan integral de formación en el 2008 (§32).</p>
<p><i>Se recomienda a la Consejería de Cultura que articule los mecanismos necesarios para hacer eficaces los instrumentos de planificación estratégica, creando procedimientos internos normalizados para realizar un seguimiento y evaluación de las previsiones que se realicen en el PGRI.(§35)</i></p>				<p>Los instrumentos de planificación actualmente vigentes no contemplan procedimientos que permitan realizar su seguimiento y evaluación.(§35)</p>

RECOMENDACIÓN/CONCLUSIÓN	GRADO DE IMPLANTACIÓN Y/O SUBSANACIÓN			MEDIDA ADOPTADA	OBSERVACIONES
	TOTAL	MEDIO	NINGUNO		
<p>En la concesión de becas para la catalogación de los fondos del Patrimonio Bibliográfico se evidencia una reiteración en las personas sobre las que recae la concesión de tales ayudas, no siendo lógico que un becario realice su función durante años, ya que ello desnaturaliza tal ayuda, ya que de este modo no se responde a una necesidad formativa. <i>Se recomienda a la Consejería de Cultura que replantee el sistema utilizado en la catalogación de los fondos del Patrimonio Bibliográfico, de modo que al agotar estos trabajos y mejorar el de becas se consiga una mayor eficacia y equidad. (§36)</i></p>	X			Desde el ejercicio 2003 las tareas de confección del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico se realizan mediante concurso público. (§36)	
<p>Sobre la automatización de las Bibliotecas que conforman la Red de Lectura Pública, se concluye que los recursos actualmente disponibles son insuficientes para la correcta configuración y el mantenimiento actualizado del Catálogo Colectivo de la Comunidad Autónoma, el acceso a todos los catálogos automatizados, el funcionamiento del sistema de préstamo interbibliotecario y otros servicios de información y comunicación previstos en la vigente normativa. <i>Se recomienda la elaboración de un Plan de actuaciones coordinado entre la Junta de Andalucía y el resto de las Administraciones Públicas competentes en la materia, para potenciar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 230/1999 y el funcionamiento del SBA, de acuerdo con las orientaciones y recomendaciones emanadas de las Organizaciones Internacionales IFLA y UNESCO. (§37)</i></p>	X			En septiembre de 2003, se hace efectiva la automatización en red; en diciembre de 2007, el número de bibliotecas incorporadas al Catálogo Colectivo asciende a 600, es decir, el 75% del total de bibliotecas abiertas. La BA ha colaborado en la puesta en marcha de esta red. (§37)	
<p><i>Se recomienda a la Consejería de Cultura que establezca cauces normalizados de coordinación y colaboración con las Bibliotecas Municipales, para garantizar que los derechos y beneficios que les corresponden como componentes de la Red de Lectura Pública de Andalucía les alcancen, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad. (§38)</i></p>	X			Con la inscripción en el Registro de Bibliotecas Públicas se garantizan los derechos de las mismas, entre otros, la posibilidad de acceder a las ayudas. (§14 y §38)	En los ejercicios 2005 y 2006 se han incrementado de forma significativa las ayudas concedidas respecto a ejercicios anteriores, cifrándose en 5,68 M€ y 9,88 M€ respectivamente.
<p><i>Es necesario alcanzar niveles de ejecución razonables en las ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales para la mejora de sus Bibliotecas. (§39)</i></p>		X		El nivel de ejecución de estas ayudas en 2006 alcanzó el 98%, si bien el relativo a construcciones se situó en torno al 50%. (§39)	
<p>Las subvenciones de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico facilitan la construcción de nuevos centros bibliotecarios aportando mobiliario y lotes fundacionales y de incremento. Estos bienes son adquiridos directamente por la Consejería de Cultura, con cargo al Capítulo VI y posteriormente, sin inventariar, se entregan a las bibliotecas municipales. El art. 107 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, prohíbe expresamente toda donación de bienes, salvo lo previsto para compromisos o subvenciones de auxilio en la legislación especial, igualmente los arts. 57, 106 y concordantes prevén la cesión de bienes muebles e inmuebles de forma gratuita u onerosa a Entidades Públicas para uso o servicio público, o privadas de carácter benéfico social. La competencia para acordar estas cesiones corresponde al Consejo de Gobierno. <i>Se recomienda a la Consejería de Cultura que gestione tales ayudas según la naturaleza de las mismas, es decir, las considere, con carácter y trámite, adecuadamente, como subvenciones, imputándolas presupuestariamente a su correspondiente Capítulo. (§40)</i></p>	X			Siguiendo la recomendación de la CCA, la Consejería de Cultura gestiona las ayudas como tales, regulándolas y concediéndolas mediante convocatoria pública e imputándolas presupuestariamente al capítulo VII. (§40)	

RECOMENDACIÓN/CONCLUSIÓN	GRADO DE IMPLANTACIÓN Y/O SUBSANACIÓN			MEDIDA ADOPTADA	OBSERVACIONES
	TOTAL	MEDIO	NINGUNO		
BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA					
Durante el periodo que ha sido analizado, la Biblioteca de Andalucía no ha dispuesto de Planes y Programas de actuación propios, para llevar a cabo las actividades de las distintas áreas, ni de indicadores de referencia para su evaluación.(§41)		X		La BA dispone de indicadores de referencia recogidos en su Carta de Servicios aprobada en 2005, y que están relacionados con las funciones de las distintas áreas.(§41 y §47)	No se dispone de documentos de análisis de las desviaciones que permitan adoptar acciones correctoras.
Por lo que se refiere al Programa de Bibliotecas, ha de señalarse que la Biblioteca de Andalucía no ha tenido como referente el PCBC, si bien ha venido remitiendo una Memoria Anual de actividades, en las que se evidencia una falta de conexión con los objetivos e indicadores contenidos en dicho Plan.(§42)			X	No se dispone de una memoria de actividades que tenga conexión con los objetivos de la carta de servicios u otro instrumento estratégico de planificación.(§42)	
Si bien se ha creado un taller de restauración de papel conjuntamente con el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, las acciones encaminadas a la garantía, fomento, salvaguarda, restauración y conservación del Patrimonio, requieren de una más estrecha colaboración con el citado Instituto.(§43)		X		Entre las acciones llevadas a cabo para la salvaguarda y conservación del patrimonio bibliográfico, se encuentran los programas de microfilmación y digitalización y la creación de la Biblioteca Virtual. Todavía debe continuarse en esta línea.(§43)	
No han sido llevadas a cabo acciones de conservación con los propietarios de los fondos, ni se ha potenciado debidamente la difusión del Catálogo entre las bibliotecas y los centros de información. <i>Se hace necesario potenciar la difusión del Catálogo Colectivo de Patrimonio entre Bibliotecas y Centros de Información.</i> (§44)	X			El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, elaborado por la Biblioteca de Andalucía, es directamente accesible desde la página web de la Consejería de Cultura. También se edita un CD-ROM desde 2004.(§44)	
Si bien la Comisión de Normalización Bibliográfica tenía previsto fijar los criterios para la formación de la Sección específica de publicaciones oficiales, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Reglamento, hasta el momento de la redacción del Informe, tal Sección no había entrado en funcionamiento.(§45)	X			Dicha sección se puso en funcionamiento en 2002.(§45)	
El Catálogo Colectivo de la CAA no experimentó el necesario desarrollo siendo necesarias actuaciones de supervisión y colaboración al respecto, en la Red de Bibliotecas.(§46)	X			En el ejercicio 2002 se creó en la BA el Departamento de Servicios para la Lectura Pública que ha tenido un papel activo en la puesta en marcha del Catálogo Colectivo de la CAA.(§46)	
La Biblioteca de Andalucía de conformidad con la normativa aplicable hasta 30 de diciembre de 1999, tendría que haber asumido funciones que no ha asumido, dándose casos de funciones que no se han desarrollado, fundamentalmente las inherentes a la coordinación del SBA. <i>Se recomienda a la Biblioteca de Andalucía que examine su actividad hacia los fines y objetivos que se señalan en la normativa regente y en el PCBC, elaborando los correspondientes indicadores que le señalen las eventuales desviaciones en relación con dichos objetivos.</i> (§47)	X			Los indicadores recogidos en la Carta de Servicios están directamente relacionados con todas las funciones que desarrolla la BA.(§47)	
<i>Se recomienda a la Consejería de Cultura, dado el importante papel que la Biblioteca de Andalucía desempeña en el Sistema, cubrir cuantas plazas se encuentren vacantes en el organigrama de la misma.</i> (§48)		X		Aún cuando hay 5 plazas vacantes del total dotadas, su número ha disminuido con respecto al informe anterior.(§48)	

RECOMENDACIÓN/CONCLUSIÓN	GRADO DE IMPLANTACIÓN Y/O SUBSANACIÓN		MEDIDA ADOPTADA	OBSERVACIONES
	TOTAL	ME-DIO NINGUNO		
<p>Se recomienda la puesta al día, de modo inmediato, del inventario de los bienes adquiridos, de forma que exprese fielmente el patrimonio con que cuenta la Biblioteca de Andalucía. (§49)</p> <p>Se recomienda, de una parte, adaptar los sistemas contraincendios a la normativa Comunitaria, así como realizar censos periódicos de fondos que garanticen razonablemente las existencias de la Biblioteca. (§50)</p> <p>Las únicas pérdidas detectables en la Biblioteca tienen lugar cuando los usuarios no devuelven algún título obtenido en préstamo. El hecho de que no exista normativa alguna que regule el plazo de tales préstamos, provoca la imposibilidad de reclamar la devolución de los fondos. La Biblioteca se limita, tras demoras de cuatro o cinco meses, a invitar al prestatario a la devolución de los fondos. Se hace imprescindible divulgar y dar a conocer unas normas reguladoras de préstamos. (§51)</p>	X	X	<p>Se ha implantado un sistema informático que permite inventariar los bienes bibliográficos. (§49)</p> <p>Se ha contratado el mantenimiento contraincendios con una empresa de mantenimiento homologada por la JA y se efectúan recuentos periódicos de los fondos. (§50)</p> <p>Se ha regulado el plazo de los préstamos, así como las sanciones y consecuencias en caso de incumplimiento (§51).</p>	<p>No queda constancia de los recuentos de fondos.</p>
BIBLIOTECA MUNICIPAL DE DOS HERMANAS				
<p>Se recomienda al Ayuntamiento de Dos Hermanas y a su Biblioteca que cumpla con las obligaciones que les son exigibles, entre otras, incluyendo en sus plantillas los puestos necesarios, en cantidad y cualificación, para el funcionamiento de los servicios bibliotecarios municipales y en sus presupuestos, las partidas específicas para sufragar el coste de los mismos. (§52)</p> <p>Asimismo, se recomienda a la Corporación, que elabore un Plan de Actuación a un plazo máximo de tres años, con financiación suficiente, para posibilitar el establecimiento de la red local en el municipio, conforme a las determinaciones del Reglamento vigente. (§53)</p>		X	<p>En los presupuestos del municipio no se incluye desglosada la partida de bibliotecas. En cuanto al personal, solamente se ha incrementado en dos personas respecto a 1999. (§52)</p> <p>Aún no se cumple lo establecido en el Decreto respecto al número de bibliotecas que deben integrar su red local. (§53)</p>	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y ESTADÍSTICAS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA				
<p>Si bien son de competencia municipal, ha de señalarse que, continúa sin crearse centros bibliotecarios intermedios en el ámbito urbano de capitales de provincia, para suministrar servicio a las bibliotecas de barrio y colectivos sociales interesados en la lectura, sin que se aprecie una colaboración con centros educativos para dar cobertura a poblaciones desinimadas. (§54)</p>		X	<p>Todas las capitales de provincia, al tener más de 20.000 habitantes, tienen que constituir Redes de Bibliotecas Municipales, estructuradas en una biblioteca central y un número variable de bibliotecas sucursales en función del número de habitantes con arreglo a la ratio una por cada 20.000 habitantes (art. 22 del Decreto 230/1999).</p> <p>En concreto, el municipio de Sevilla cuenta, según su Plan Director, con una biblioteca central y once sucursales, siendo insuficientes de acuerdo con el parámetro poblacional establecido en el reglamento. (§54)</p>	<p>No todas las bibliotecas municipales cumplen los requisitos establecidos en el reglamento respecto a la superficie y fondos mínimos a 31 de diciembre de 2006 (fecha límite establecida). Respecto al primero, cumplen el 34% y respecto a los fondos, el 82%. (§55 a §57)</p>
<p>El Reglamento establece el plazo de tres años para la regularización y adecuación de los centros bibliotecarios municipales a los requisitos exigidos por el nuevo Reglamento. (§19)</p> <p>Los municipios Andaluces que no cuentan con centros bibliotecarios fijos representan el 4% de la población andaluza. Se recomienda a la Consejería de Cultura y al resto de Administraciones Públicas competentes en la materia, que, por equidad, realicen cuantos esfuerzos sean necesarios para que la igualdad ante la Ley, se haga realidad dotando de los bienes culturales mínimos a todos los ciudadanos. (§58)</p>		X	<p>En el ejercicio 2006, el 98,24 % de los andaluces disponen de acceso a una biblioteca pública abierta en su municipio, lo que supone el incremento de dos puntos porcentuales respecto al porcentaje de población servida en el ejercicio 1999 examinado en el informe anterior. (§58)</p>	

RECOMENDACIÓN/CONCLUSIÓN	GRADO DE IMPLANTACIÓN Y/O SUBSANACIÓN		MEDIDA ADOPTADA	OBSERVACIONES
	TOTAL	MEDIO		
<i>Se recomienda a las Corporaciones Locales realizar un esfuerzo presupuestario para dotar de personal y medios sus respectivas Bibliotecas. (§59)</i>		X	Las partidas específicas en los presupuestos municipales destinadas a las bibliotecas continúa siendo poco significativa, tanto en medios materiales como personales. (§59 y §60)	
Pese a la mejora observada en el ámbito provincial y municipal, existe una escasa adaptación de los centros bibliotecarios de nuestra Comunidad a las nuevas tecnologías. (§61)	X		A 31 de diciembre de 2007, el número de bibliotecas que tienen acceso a Internet asciende a 689 (un 86,23% del total) frente a las 25 de 1999. A este incremento ha contribuido en gran medida al programa "Internet en Bibliotecas", que ha permitido el acceso a Internet de 662 bibliotecas. (§61)	
Las Bibliotecas Provinciales Andaluzas presentan un nivel de actividad y prestan servicios, cuyos valores están alejados de la media nacional. (§62)	X		En todos los indicadores de actividad analizados (Anexo VI.-6), los valores alcanzados por las bibliotecas provinciales de la C.AA superan a la media nacional. (§62)	
De los datos estadísticos analizados y los indicadores de rendimiento desarrollados para evaluar las actividades, servicios y recursos económicos de los centros bibliotecarios del SBA, se deduce un deficiente desarrollo de los objetivos que se contienen en la Ley de Bibliotecas. Se insta a la Consejería de Cultura a realizar cuantos esfuerzos sean necesarios para conseguir un eficaz cumplimiento de los objetivos que en la Ley se señalan. (§63)		X	Según las últimas estadísticas publicadas del Ministerio de Cultura referidas a 2005, prácticamente todos los indicadores de rendimiento de las bibliotecas andaluzas se encuentran por debajo de la media nacional. (§63)	

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 6 de marzo de 2008, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección núm. Cinco, dimanante del rollo de apelación civil núm. 588/2007. (PD. 3303/2008).

Don Antonio Mascaró Lazcano, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 588/07, dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 422/04, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Santa Fe, a instancia de don José García Sánchez, contra don Ángel Avilés Gómez, doña Julia M.^a Pérez Arcos, don Witiza Miguel Martín Gracián y doña M.^a Ángeles Sáez Roca, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 96

Ilmos. Sres.

Presidente: Don Antonio Mascaró Lazcano.

Magistrados: Don José Maldonado Martínez y don Eduardo L. Martínez López.

En la ciudad de Granada, a veintidós de febrero de dos mil ocho.

La Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados, ha visto en grado de apelación –rollo núm. 588/07– los autos de Procedimiento Ordinario núm. 422/04 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Santa Fe, seguidos en virtud de demanda de don José García Sánchez, contra don Ángel Avilés Gómez, doña Julia M.^a Pérez Arcos, don Witiza Miguel Martín Gracián y esposa y doña M.^a Ángeles Sáez Roca, estos tres últimos declarados rebeldes.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda y el recurso de apelación formulado por el Procurador don Manuel Alameda Ureña, en la representación de don José García Sánchez, contra la sentencia de fecha 2 de febrero de 2007, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Santa Fe en autos de juicio ordinario número 422/04, de los que dimana este rollo, debemos declarar y declaramos el dominio del actor sobre la mitad indivisa de la parcela catastral 0000400205, con referencia catastral núm. 18060A004002050000LZ, de superficie de 0,2421 ha, inmatriculada como exceso de cabida de la finca 457 N, folio 89, tomo 1.461, libro 105, de Chauchina, Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), pero cuya parcela es coincidente con la finca registral 5.630 N, folio 132, tomo 1560, libro 111, de Chauchina, del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), por haberla adquirido a sus propietarios don Witiza Miguel Martín Gracián y doña María Ángeles Sáez Roca, a virtud de escritura pública de 22 de julio de 1991, desestimando la demanda en el resto de sus pedimentos. No se hace imposición de las costas de ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Witiza Miguel Martín Gracián y doña M.^a Ángeles Sáez Roca, expido el presente que firmo en Granada, a seis de marzo de dos mil ocho.- El Presidente, el Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 749/2004. (PD. 3301/2008).

NIG: 2906942C20040004311.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 749/2004. Negociado: PQ.

De: Don Francisco Palao Herrero, don Enrique García Torralba, don Eduardo Cantos Rueda y doña Marta del Corral Noreña.

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Contra: Doña Nancy Targioni.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 749/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Francisco Palao Herrero, Enrique García Torralba, Eduardo Cantos Rueda y Marta del Corral Noreña contra Nancy Targioni sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 105/08

En Marbella, a catorce de marzo de dos mil ocho.

Don Jorge Jiménez Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 749/04, seguidos a instancia de don Juan Francisco Palao Herrero, don Enrique García Torralba Pérez, don Eduardo Cantos Rueda y doña Marta del Corral Noreña, representados por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo y asistidos por la Letrada doña María Teresa de Asís Martín, contra doña Nancy Targioni (doña Nancy Crhistner Todd, de soltera), en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, en nombre y representación de don Juan Francisco Cantos Rueda y doña Marta del Corral Noreña, frente a doña Nancy Targioni (doña Nancy Crhistner Todd, de soltera), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a doña Nancy Targioni (doña Nancy Crhistner Todd, de soltera) a que pague a don Juan Francisco Palao Herrero, don Enrique García Torralba Pérez, don Eduardo Cantos Rueda y doña Marta del Corral Noreña la suma de 34.040,96 euros, distribuidos a razón de 10.257,60 euros a don Juan Francisco Palao Herrero, 9.523,21 euros a don Enrique García Torralba Pérez, 12.864,42 euros a don Eduardo Cantos Rueda y 1.548,46 euros a doña Marta del Corral Noreña, más los intereses legales reseñados, con expresa imposición de las costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra la misma cabe preparar recurso de apelación por escrito ante este órgano judicial en términos de cinco días para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Nancy Targioni, extiendo y firmo la presente en Marbella a uno de septiembre de dos mil ocho.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se indican, cofinanciados por la Unión Europea. (PD. 3306/2008).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la licitación para la contratación de los servicios que se indican, cofinanciados por la Unión Europea:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.

c) Número de expediente: FE.05/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios para la Dirección General de Fondos Europeos con objeto de realizar cursos de formación para órganos gestores y otras entidades de carácter público, en el ámbito de la Junta de Andalucía, vinculadas a la gestión de proyectos europeos en las provincias de Córdoba, Granada y Sevilla».

b) División por lotes y número: Sí, tres.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 4 años desde la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Seiscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco euros (688.965 €) y un IVA de ciento diez mil doscientos treinta y cuatro euros con cuarenta céntimos (110.234,40 €), cofinanciado con Fondos de la Unión Europea, desglosado en tres lotes de doscientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cinco euros (229.655 €) y un IVA de treinta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos (36.744,80 €).

5. Garantías.

Provisional: 4.593,10 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretrejana, planta 5.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 065 583.

f) Telefax: 955 061 530.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta un día antes de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 20,00

horas; si este último día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretrejana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretrejana, planta 5.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El decimoquinto día hábil siguiente al examen de la documentación; si este fuese sábado se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las diez horas (10,00 h).

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si este fuese sábado se efectuará el siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y se comunicará verbalmente a los interesados a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente G3 2/2008 que se cita (PD 3110/2008) (BOJA núm. 159, de 11.8.2008). (PD. 3308/2008).

Advertido error en la disposición de referencia, para la adjudicación de Servicio para la coordinación, evaluación y control de la calidad de la Orden de incentivos a proyectos de innovación y modernización de los servicios públicos de las Corporaciones Locales de Andalucía, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice:

«8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 de septiembre de 2008, terminando a las 20,00 horas.»

Debe decir:

«8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.»

Donde dice:

«9. Apertura de ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: 16 de septiembre de 2008. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE> o en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

b) Apertura de ofertas económicas: A las 11,30 horas del 9 de octubre de 2008.»

Debe decir:

«9. Apertura de ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE> o en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

b) Apertura de ofertas económicas: A las 11,30 horas del 16 de octubre de 2008.»

Sevilla, 3 de septiembre de 2008

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente G3 3/2008 que se cita (PD 3107/2008) (BOJA núm. 159, de 11.8.2008). (PD. 3307/2008).

Advertido error en la disposición de referencia, para la adjudicación de «Constitución de la Oficina Técnica Colaboradora (OTC) para el desarrollo del «Plan Director de la Sierra de Mael», a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice:

«8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 9 de septiembre de 2008, terminando a las 20,00 horas.»

Debe decir:

«8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.»

Donde dice:

«9. Apertura de ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: 10 de septiembre de 2008. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE> o en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

b) Apertura de ofertas económicas: A las 11,30 horas del 22 de septiembre de 2008.»

Debe decir:

«9. Apertura de ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE> o en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

b) Apertura de ofertas económicas: A las 11,30 horas del 3 de octubre de 2008.»

Sevilla, 3 de septiembre de 2008

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica (Expte. 743/08). (PD. 3304/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 743/08.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Apoyo al Departamento de Desarrollo».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 2 años, desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, armonizado.

4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 301.724,14 euros, IVA: 48.275,86 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 603.448,28 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del 13 de octubre de 2008.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica,

identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrido@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 3 de noviembre de 2008.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 2 de septiembre de 2008

13. Pagina web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algava Lovera.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.

Expte.: 2008/0526 (35/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en la provincia de Córdoba.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 80.550,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2008.

b) Contratista: EDEF-Estudio de Fotogrametría, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 72.310,00 euros.

Expte.: 2008/0527 (31/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 108.700 ha localizadas en la provincia de Huelva.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 201.166,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de julio de 2008.

b) Contratista: Geomap, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 182.659,00 euros.

Expte.: 2008/0530 (37/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en la provincia de Huelva.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 99.100,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2008.

b) Contratista: Restisur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 87.699,00 euros.

Expte.: 2008/0531 (38/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en la provincia de Jaén.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 70.250,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de julio de 2008.

b) Contratista: Cartogesa (Cartografía General, S.A.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 63.410,00 euros.

Expte.: 2008/0533 (40/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en la provincia de Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 76.100,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2008.

b) Contratista: Estudios Cartográficos Invar, S.L.

c) Nacionalidad: .

d) Importe de adjudicación: 68.100,00 euros.

Sevilla, 22 de agosto de 2008.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.

Expte.: 2008/0521 (28/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 96.700 ha localizadas en la provincia de Huelva.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 203.210,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2008

b) Contratista: Técnica Cartográfica Andaluza, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 189.290,00 euros.

Expte.: 2008/0522 (29/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 107.300 ha localizadas en la provincia de Huelva.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 198.567,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2008.

b) Contratista: Estudio Cartográfico GEA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 181.689,00 euros.

Expte.: 2008/0523 (33/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en la provincia de Almería.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 71.650,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2008.

b) Contratista: Técnica Cartográfica Andaluza, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 66.169,00 euros.

Expte.: 2008/0524 (34/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Realización de cartografía a escala 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en la provincia de Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 65.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de julio de 2008.

b) Contratista: Cartofoto del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 62.000,00 euros.

Expte.: 2008/0525 (30/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 109.100 ha localizadas en la provincia de Huelva.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 201.837,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2008.

- b) Contratista: Caribersa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 179.634,93 euros.

Sevilla, 22 de agosto de 2008.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.

Expte.: 2008/0058 (3/08CONC).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Elaboración de cartografía de nueve unidades territoriales de Andalucía.
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 230.000,00 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 18 de julio de 2008.
- b) Contratista: Guadaltel, S.A.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 201.250,00 euros.

Expte.: 2008/0112 (6/08CONC).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Realización de un vuelo fotogramétrico digital de 0,45 m de resolución para la realización de la ortofotografía a 0,50 cm de Andalucía Suroeste.
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 190.000,00 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 21 de julio de 2008.
- b) Contratista: Blom Sistemas Geoespaciales, S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 165.000,00 euros.

Expte.: 2008/0115 (7/08CONC).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Cálculo y replanteo de 650 km de líneas de términos municipales localizadas en la zona occidental de Andalucía.
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 204.750,00 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 21 de julio de 2008.
- b) Contratista: Estudio Cartográfico GEA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 189.394,00 euros.

Expte.: 2008/0129 (8/07CONC).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Cálculo y replanteo de 650 km de las líneas de términos municipales localizadas en la zona central de Andalucía.
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 204.750,00 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 18 de julio de 2008.
- b) Contratista: Topcar, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 190.400,00 euros.

Expte.: 2008/0132 (10/08CONC).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Control métrico de 1.300.000 hectáreas en las provincias de Cádiz y Huelva.
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 68.000,00 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 3 de julio de 2008.
- b) Contratista: José Damián Gómez Capitas.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 67.900,00 euros.

Sevilla, 22 de agosto de 2008.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.

Expte.: 2008/0130 (9/08CONC).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Cálculo y replanteo de 650 km de las líneas de términos municipales localizadas en la zona oriental de Andalucía.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 204.750,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2008.

b) Contratista: Serfocar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 196.560,00 euros.

Expte.: 2008/0158 (11/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Actualización del mapa digital de Andalucía a escala 1:10.000 de aproximadamente 2.250.000 hectáreas.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 110.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2008.

b) Contratista: Telefónica Soluciones, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 104.500,00 euros.

Expte.: 2008/0161 (12/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Actualización del mapa digital de Andalucía a escala 1:10.000 de aproximadamente 2.450.000 hectáreas.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 110.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2008.

b) Contratista: Gabinete de Dibujo Cartog., S.L. (Gadicart).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 109.000,00 euros.

Expte.: 2008/0162 (13/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Actualización de las capas del tema vías de comunicación de Andalucía Occidental del mapa digital de Andalucía en formato Geodatabase.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 72.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2008.

b) Contratista: Gabinete de Dibujo Cartog., S.L. (Gadicart).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 71.000,00 euros.

Expte.: 2008/0519 (27/08CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Producción de la cartografía 1:10.000 de aproximadamente 95.400 ha localizadas en la provincia de Huelva.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 200.435,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2008.

b) Contratista: Valverde Sig, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 184.400,00 euros.

Sevilla, 22 de agosto de 2008.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita (Expte. CO-06/08-SU).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación del contrato de servicios que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: CO-06/08-SU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario de oficina homologado para la nueva sede de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar de Córdoba, en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de abril de 2008.

b) Contratista: Ofita, S.A.-M.M.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento veintidós mil cuatrocientos quince euros con dos céntimos (122.415,02 euros).

Córdoba, 29 de julio de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Conjunto Mesas Quirófano y Camilla para Politraumatizados. (PD. 3302/2008).

Resolución de la E. P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto de Suministro de Conjunto Mesas Quirófano y Camilla para Politraumatizados

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PA32/EPHAG-67/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Conjunto Mesas Quirófano y Camilla para Politraumatizados.
 - b) División de lotes y números: Ver Pliegos.
 - c) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución Valle del Guadiato y Alcalá la Real.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Treinta días desde la fecha de emisión de orden de entrega por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta y seis mil euros (166.000,00 euros), IVA excluido.
5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
6. Garantías.
 - Provisional: 3% del presupuesto de licitación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: E. P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es>, o en la dirección de correo: ebello@ephag.es.
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
 - d) Teléfono: 953 021 400.
 - e) Telefax: 953 021 608.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas
8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados, conteniendo respectivamente la documentación acreditativa de los requisitos previos, la proposición técnica y la proposición económica que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.
11. Otras informaciones:
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos. <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Andújar, 4 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 251/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contratos, que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm 5.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 251/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Reforma y adecuación de las instalaciones de la cocina del CEIP Juan Ramón Jiménez, de Sevilla.
 - c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de fecha 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 147.988,97 euros, ciento cuarenta y siete mil novecientos ochenta y ocho euros con noventa y siete céntimos.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de julio de 2008.
 - b) Contratista: UTE E@sy 2000, S.L./Espejo Vela, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 139.109,65 euros, ciento treinta y nueve mil ciento nueve euros con sesenta y cinco céntimos.

Mairena del Aljarafe, 28 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 252/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla

del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 252/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Reforma y adecuación de las instalaciones de la cocina del CEIP Antonio Machado de La Luisiana (Sevilla).
 - c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de fecha 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 179.842,54 euros (ciento setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Istem, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 165.200,54 euros (ciento sesenta y cinco mil doscientos euros con cincuenta y cuatro céntimos).

Mairena del Aljarafe, 28 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 253/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 253/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Reforma y adecuación de las instalaciones de la cocina del CEIP Pedro I de Carmona (Sevilla).
 - c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de fecha 30 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 140.497,77 euros (ciento cuarenta mil cuatrocientos noventa y siete euros con setenta y siete céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Obras y Const. Jopama, SL.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe base de adjudicación: 131.253,03 euros (ciento treinta y un mil doscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos).

Mairena del Aljarafe, 28 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 254/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - d) Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 254/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Reforma y adecuación de las instalaciones de la cocina del CEIP Florentina Bou de Isla Mayor (Sevilla).
 - c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de fecha 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 184.442,37 euros, ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con treinta y siete céntimos.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Istem, S.L.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 176.584,73 euros, ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos.

Mairena del Aljarafe, 28 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 256/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>
 - f) Número de expediente: 256/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Construcción de comedor en el CEIP Juan Corrales de Gilena (Sevilla).
 - c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de fecha 30 de mayo de 2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 346.038,30 euros (trescientos cuarenta y seis mil treinta y ocho euros con treinta céntimos).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de junio de 2008.
 - b) Contratista: Seara Construcción.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe base de adjudicación: 311.000,00 euros (trescientos once mil euros).

Mairena del Aljarafe, 28 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 257/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

- e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
- f) Número de expediente: 257/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Reforma y adecuación de las instalaciones de la cocina del CEIP Carlos V, de Sevilla.
 - c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de fecha 30 de abril de 2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 152.801,10 euros, ciento cincuenta y dos mil ochocientos un euros con diez céntimos.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Easy 2000, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 142.410,63 euros, ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos diez euros con sesenta y tres céntimos.

Mairena del Aljarafe, 29 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 258/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 258/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Reforma y adecuación de las instalaciones de la cocina del CEIP Vélez de Guevara, de Sevilla.
 - c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de fecha 30 de abril de 2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 150.984,39 euros, ciento cincuenta mil novecientos ochenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Easy 2000, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 140.717,45 euros, ciento cuarenta mil setecientos diecisiete euros con cuarenta y cinco céntimos.

Mairena del Aljarafe, 29 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita (Expte. 259/ISE/2008/SEV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 259/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reforma y adecuación de las instalaciones de la cocina de la RE El Castillo de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de fecha 30 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 274.776,22 euros, doscientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y seis euros con veintidos céntimos.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de julio de 2008.

b) Contratista: Easy 2000, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 261.037,40 euros, doscientos sesenta y un mil treinta y siete euros con cuarenta céntimos.

Mairena del Aljarafe, 29 de agosto de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-499 del p.k. 17+300 al 32+000 (San Silvestre de Guzmán a Villanueva de los Castillejos) (Expte.: C-HU7014/CEJO). (PD. 3310/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-HU7014/CEJO: Obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-499 del p.k.

17+300 al 32+000 (San Silvestre de Guzmán a Villanueva de los Castillejos).

b) Plazo: Cinco (5) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos treinta y un euros con cuarenta y tres céntimos (3.431.831,43), IVA incluido.

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 15 de octubre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de asistencia técnica y consultoría para Supervisión de Estructuras VII (Expte.: G-GI0162/PAT0). (PD. 3312/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: G-GI0162/PAT0: Asistencia técnica y consultoría para Supervisión de Estructuras VII.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con veintiún céntimos (183.434,21), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 14 de octubre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-499 del p.k. 32+000 al 46+300 (Villanueva de los Castillejos a Puebla de Guzmán), expediente: C-HU7011/CEJO. (PD. 3311/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-HU7011/CEJO: Obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-499 del p.k. 32+000 al 46+300 (Villanueva de los Castillejos a Puebla de Guzmán).

b) Plazo: Cinco (5) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones setecientos once mil doscientos doce euros con setenta y un céntimos (3.711.212,71), IVA incluido.

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 15 de octubre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 25 de agosto de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Propuesta de Resolución de 31 de julio de 2008, recaída en el expediente sancionador S. 2008/159 incoado a don Juan Martín Moreno.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/159.
Interesado: Don Juan Martín Moreno.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador S.2008/159, incoado a don Juan Martín Moreno, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 25 de agosto de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Propuesta de Resolución de 5 de agosto de 2008, recaída en el expediente sancionador S.2008/169, incoado a don Carlos Samuel Martínez Ruiz.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/169.
Interesado: Don Carlos Samuel Martínez Ruiz.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador S.2008/169, incoado a don Carlos Samuel Martínez Ruiz, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 26 de agosto de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 3119/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.737, San Luis, Sección C), 24, Gor y Guadix (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la financiación de Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.

Entidad: Bosque, El.
Finalidad: Suministro eléctrico.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Prado del Rey.
Finalidad: Suministro eléctrico.
Importe: 12.000,00 euros.

Cádiz, 27 de agosto de 2008.- La Consejera de Gobernación, P.D. (Orden de 29.1.2008), el Delegado del Gobierno, P.S. (Resolución de 3.7.2008), el Delegado Provincial de la Consejería de Salud, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Doña M.^a Asunción Alabarce Domínguez.
NIF: 75.529.006-L.
Expediente: H-24/08-PA.
Fecha: 15 de julio de 2008.
Acto notificado: Cambio de instructor expediente sancionador.
Materia: Protección de animales.

Huelva, 28 de agosto de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-117/2008-PA.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: Francisco J. Ortiz Fernández.
Expediente: MA-117/2008-PA.
Infracción: Grave, art. 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa desde 501,00 € hasta 2.000, 00 €.
Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo. Pudiendo aportar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 18 de agosto de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-202/2007-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: Ángel Rafael Silva Esteban.
Expediente: MA-202/2007-ET.

Infracción: Grave, art. 20.10, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 300,51 €.

Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.
Recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de agosto de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 18 de agosto de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio, correspondiente al expediente sancionador MA-123/2008-PA.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesada: Belén López Padilla.
Expediente: MA-123/2008-PA.
Infracción: Grave, art. 39.B), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa desde 501,00 € hasta 2.000,00 €.
Acto: Notificación del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador.
Alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito. Pudiendo aportar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 18 de agosto de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ROSA ISABEL FAILACE PACE	MA/PCA/00146/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont de Autónomos
YUDE WAN	MA/PCA/00170/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1º Cont de Autónomos
ISABEL M. ^a FERNÁNDEZ MARTÍN	MA/PCA/00173/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
M.ª VICTORIA QUESADA BERMÚDEZ	MA/PCA/00223/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1º Cont de Autónomos
DAVID HEREDIA HEREDIA	MA/PCA/00142/2008	17.500	Ayuda Autoempleo 1º Cont de Autónomos

Málaga, 27 de agosto de 2008.- El Director (Decreto 148/05 de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 18 de agosto de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008 para la modalidad Promoción Eventos Comerciales (PEC).

Anuncio de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el se da publicidad a la Resolución de 18 de agosto 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008 para la modalidad de Promoción Eventos Comerciales (PEC) en el año 2008, correspondientes al programa 76A, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (actualmente, Decreto 394/08, de 24 de junio), que aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada mediante Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA número 243, de 12 de diciembre), acuerda hacer pública la Resolución de 18 de agosto de 2008, del Delegado Provincial.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos, núm. 4, 11007, Cádiz, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), o, directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de agosto de 2008.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 27 de agosto 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008 para la modalidad Modernización de la Artesanía Andaluza ARA/ARE.

Anuncio de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el se da publicidad a la Resolución de 27 de agosto 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2008 para la modalidad de Modernización de la Artesanía Andaluza ARA/ARE en el año 2008, correspondientes al programa 76A al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (actualmente, Decreto 394/08, de 24 de junio), que aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada mediante Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA número 243, de 12 de diciembre), acuerda hacer pública la Resolución de 27 de agosto de 2008, del Delegado Provincial.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos, núm. 4, 11007, Cádiz, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), o, directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 28 de agosto de 2008.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel Castro Fernández.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013», financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de abril al 30 de junio de 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejercicio de las facultades conferidas,

RESUELVO

Anunciar la publicación de la relación de subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013» financiada con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2008. Dicha relación está disponible, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.juntadeandalucia.es>.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- La Directora General, Elvira Álvarez Yáñez.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar Expediente Expropiatorio y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de parte de los Proyectos de Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes El Fresno, en los tt.mm. de Moguer y Lucena del Puerto (Huelva).

Por Decreto 175/1997, de 1 de julio, fueron declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones de infraestructura agraria en el entorno de Doñana.

Con el citado Decreto, se pretendía desarrollar las actuaciones contenidas en la Medida 2.2, «Mejora de las infraestructuras agrarias en el Entorno de Doñana», del Programa núm. 2, y en la Medida 5.6 «Acondicionamiento y mejora de Caminos», del Programa núm. 5 del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, que incluía las actuaciones tendientes a hacer realidad las propuestas de la Comisión Internacional de Expertos, recogidas en el «Dictamen sobre estrategias para el desarrollo socioeconómico sostenible del entorno de Doñana», y que fuera hecho público en abril de 1992.

En su artículo Segundo, el Decreto 175/1997, de 1 de julio, declaraba la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en el mismo, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; quedando con ello iniciado el procedimiento expropiatorio, a los efectos establecidos en el art. 21 de la precitada Ley, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la misma. Por su parte, el artículo Cuarto se remitía, en lo relativo a la ejecución y financiación de las obras, a lo dispuesto en los artículos 141, 142, 145, 146, 150 y 152 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Reforma Agraria, quedando así encomendadas aquéllas al Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En base a lo dispuesto en el artículo Tercero a) del precitado Decreto, se redactó el «Proyecto de Modernización de los Regadíos en la Comunidad de Regantes El Fresno, en los tt.mm. de Moguer y Lucena del Puerto (Huelva). Conducción general de transporte», que fue aprobado por Resolución de esta Presidencia de 23 de junio de 2006.

Dicho Proyecto ha sido posteriormente reformado, aprobándose dicho reformado por Resolución de la Presidencia del IARA de 24 de junio de 2008.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado el Proyecto correspondiente a los tramos de obra que tiene asignados de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 del

Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, y el Real Decreto Ley 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, dicho Proyecto fue aprobado por Resolución de 3 de marzo de 2008.

A fin de proceder a la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de tales obras, esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, por el artículo 14 del Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y las que le fueron atribuidas expresamente por el Decreto, 175/1997, de 1 de julio,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar las actuaciones administrativas necesarias para la expropiación de los terrenos afectados por las obras de Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes El Fresno, en los tt.mm. de Moguer y Lucena del Puerto (Huelva), enmarcados en el Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, que se encuentran definidos en dos Proyectos complementarios, siguiéndose el cauce previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en base a lo dispuesto en el artículo Segundo del Decreto 175/1997, de 1 de julio, que declara de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en el mismo.

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Moguer, los días 22 y 23 de septiembre de 2008, a las horas que en el Anexo se indica, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación definitivas, de propietarios, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en el Ayuntamiento de Moguer, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moguer, y, si los hubiere, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar a la Ingeniero Agrónomo doña María Llanes Borrero y a la Ingeniero Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutores válidos a todos los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Presidente, Dimas Rizzo Escalante.

A N E X O

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA			CONVOCATORIA	
	POL.	PARC.		Definitiva (m ²)	Temporal (m ²)	Servidum. (m ²)	Día/Mes	Hora
003	21	4	HNOS. GONZÁLEZ PÉREZ	24,00	43.285,80	8.657,16	22/09/08	9,15
005	22	4	HNOS. GAONA, S.C.A.	8,00	16.375,34	3.275,07	22/09/08	9,15
006	20z	123	LUISA ARROYO MOYA DE LA TORRE	0,00	340,48	68,10	22/09/08	9,15
009	22	25	AGUSTÍN Y MANUEL GARCÍA RASCO	8,00	9.502,99	1.900,60	22/09/08	9,15
010	22	22	FRANCISCO DOMÍNGUEZ OLIVARES	12,00	3.797,86	759,57	22/09/08	9,15
022	27	1	JOSE GARCÍA RASCO	8,00	3.694,26	1.108,28	22/09/08	9,15
023	28	3-1b	HNOS. VÁZQUEZ PÉREZ	8,00	4.947,19	1.484,16	22/09/08	11,30
024	28	3	HNOS. VÁZQUEZ PÉREZ	8,00	4.359,04	1.307,71	22/09/08	11,30
025	28	6	HNOS. BLANDÓN, S.L.	4,00	1.504,88	451,46	22/09/08	11,30
026	28	8	FRANCISCO DÍAZ MÉNDEZ	0,00	687,67	206,30	22/09/08	11,30
027	28	9	HDROS. DE VICTORIA GARCÍA DÍAZ	4,00	1.158,03	347,41	22/09/08	11,30
028	28	10	FRANCISCO DÍAZ MÉNDEZ	0,00	507,67	152,30	22/09/08	11,30
029	11	121	MANUEL LÓPEZ MÁRQUEZ	4,00	1.075,91	322,77	22/09/08	11,30
030	11	119	MANUEL DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	12,00	10.002,40	3.000,72	22/09/08	11,30
031	29	70	RICARDO SANTANO DOMÍNGUEZ	0,00	1.044,11	313,23	22/09/08	11,30
032	29	71	EN INVESTIGACIÓN ART. 47.- LEY 33/2003	4,00	1.344,84	403,45	23/09/08	9,15
033	29	72	EN INVESTIGACIÓN ART. 47.- LEY 33/2003	0,00	417,73	125,32	23/09/08	9,15
034	28	68	MAURICIO CABEZA DÍAZ	8,00	4.219,31	1.265,79	23/09/08	9,15
035	28	63	MAURICIO CABEZA DÍAZ	0,00	362,43	108,73	23/09/08	9,15
036	29	62	HDROS. DE MERCEDES DOMÍNGUEZ SORIANO	0,00	287,91	86,37	23/09/08	9,15
037	29	66	HNOS. NÚÑEZ OLIVARES	4,00	1.963,87	589,16	23/09/08	9,15
038	29	153	VICENTE CABEZA PÉREZ	12,00	6.698,83	2.009,65	23/09/08	9,15
039	29	152	VICENTE CABEZA PÉREZ	0,00	355,24	106,57	23/09/08	9,15
040	29	149	VICENTE CABEZA PÉREZ	4,00	1.111,15	333,34	23/09/08	9,15
041	29	150	VICENTE CABEZA PÉREZ	0,00	882,48	264,75	23/09/08	9,15
042	29	139	AGROMOLINILLO, S.C.A.	4,00	3.252,88	975,86	23/09/08	11,30

FINCA N°	DATOS CATASTRALES		TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA			CONVOCATORIA	
	POL.	PARC.		Definitiva (m²)	Temporal (m²)	Servidum. (m²)	Día/Mes	Hora
043	29	140	AGROMOLINILLO, S.C.A.	4,00	514,31	154,29	23/09/08	11,30
044	29	142	AGROMOLINILLO, S.C.A.	4,00	3.139,46	941,84	23/09/08	11,30
045	29	107	AGROMOLINILLO, S.C.A.	12,00	7.490,17	2.247,05	23/09/08	11,30
046	29	130	AGROMOLINILLO, S.C.A.	12,00	6.502,91	1.950,87	23/09/08	11,30
047	29	171	PROVISA EL FRESNO, SCA	8,00	5.397,79	1.619,34	23/09/08	11,30
048	29	133	MANUEL PANCHO HERNÁNDEZ	8,00	4.992,04	1.497,61	23/09/08	11,30
049	30	7	JUAN RUIZ OLIVARES	16,00	8.112,14	2.433,64	23/09/08	11,30
050	30	5	MAGDALENA DOMÍNGUEZ CRUZADO	4,00	2.137,03	641,11	23/09/08	11,30
051	30	3	MAGDALENA DOMÍNGUEZ CRUZADO	4,00	2.265,01	679,50	23/09/08	11,30
052	30	1	MANUEL DÍAZ GONZÁLEZ	8,00	5.162,90	1548,87	23/09/08	11,30

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas la concesión de las ayudas al amparo de la normativa que se cita, para el año 2007 (ayudas a Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas la concesión de las subvenciones, en el año 2007, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Roque Lara Carmona.

A N E X O

1. Normativa reguladora: Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

Finalidad: Ejecución Programa Sanitario 2007. Periodo desde el 1.1.2007 hasta el 31.12.2007.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.23.782.04.71B.0.
 Proyecto: 2002230809.
 Financiación: 100% Junta de Andalucía.

<u>ADSG Beneficiaria</u>	<u>Subvención (Euros)</u>
PORCINO SIERRA DE ANDÚJAR	14.374,24 Euros
FUENSANTA Y COMARCA DE JAÉN	25.320,30 Euros
PORCINO DE VILCHES	81.581,37 Euros
SIERRA SUR DE JAÉN	75.824,44 Euros
LA LOMA, LAS VILLAS Y SIERRA MÁGINA	56.870,82 Euros
ZONA ORIENTAL DE SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE	92.654,48 Euros

ADSG Beneficiaria

EL CONDADO	26.026,66 Euros
COMARCA DE ANDÚJAR	41.762,14 Euros
SIERRA DE CAZORLA	50.812,66 Euros
LOS CAMPOS	97.713,63 Euros
OVINO-CAPRINO ASAJA-JAÉN	81.851,11 Euros
VACUNO DE LECHA ASAJA-JAÉN	38.338,60 Euros
BOVINO JAÉN	59.299,07 Euros

Subvención (Euros)

2. Normativa reguladora: Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

Finalidad: Ejecución Programa Sanitario 2007. Periodo desde el 1.1.2007 hasta el 31.12.2007.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.18.23.782.04.71B.2.
 Proyecto: 2007230929.
 Financiación: 100% MAPA.

ADSG Beneficiaria

BOVINO JAÉN	230.000,00 Euros
-------------	------------------

Subvención (Euros)

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (Orden de 23 de mayo de 2007), correspondientes a la provincia de Málaga para la campaña 2007.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA, en adelante), de 17 de noviembre de 1989, establece un programa de promoción de la lucha integrada contra

las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA, en adelante), las cuales son gestionadas y tramitadas a través de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de sanidad vegetal.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumida las competencias en materia de agricultura, en virtud del artículo 18.1.4.º del Estatuto de Autonomía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 131, 149.1.11 y 13 de la Constitución, las cuales se encuentran atribuidas a esta Consejería, en virtud de los Decretos 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 204/2003, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, establece en su sección 4.ª la regulación de las ayudas para el fomento de la colaboración activa de los ganaderos y de los agricultores con la Administración en la lucha contra las enfermedades de los animales, para la mejora del nivel sanitario de la cabaña andaluza y contra las plagas y enfermedades de los cultivos, impulsando la lucha y los tratamientos integrados. En consecuencia, esta Comunidad dictó la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de mayo de 2007, que modifica la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, y se convoca las ayudas para 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de 5/1983, 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para la campaña 2007, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

PROGRAMA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1.1.16.00.15.29.77200.71B.1.2006.
0.1.16.00.18.29.77217.71B.0.
1.1.16.00.11.29.78200.71B.4.2006.
1.1.16.00.15.29.78200.71B.0.2006.

S.C.A. AGRICOLA DE ESTEPONA	10.530,00
S.C.A. HORTICULTORES EL TORCAL	6.706,90
S.C.A. 2º GRADO SURAGRO	1.378,36
S.A.T. TROPS	8.190,00
S.C.A. VIRGEN DE LA OLIVA	9.794,47
FEDEPROL ANDALUCÍA CENTRO OP	13.896,99

Málaga, 4 de julio de 2008.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4028/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jesús Serrano Orcha, 52328049-J.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 336/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 26 de mayo de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

2. Denominación social y CIF: Sohemar, C.B., G-91431594.

Nombre y apellidos y DNI/NIF: Joao Leonel De Jesús Correira, X-1089334-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 349/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 4 de junio de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Hernández Díaz, 48886905-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 443/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 19 de mayo de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 1 de julio de 2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

4. Denominación social y CIF: Pescados y Mariscos Luis Fernández, S.L., B-21343397.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla PS-114/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 3 de junio de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Baldomero Gálvez López, 28386933-B.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla PS-46/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 8 de mayo de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

6. Denominación social y CIF: Exportaciones El Yiyo, S.L., B-11318011.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla PS-77/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 31 de marzo de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

7. Denominación social y CIF: Francisco Atencia García y otros, C.B. E-29414885.

Procedimiento/núm. de expte.: P.M.GR-201/07 (N.REF. SIPA/RBG/446/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 8 de mayo de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4351/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para

el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Denominación social y CIF: Jon Vasco, S.L., 14709060-P. Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca (Delegación de Sevilla PS-85/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de julio de 2008, de la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda el archivo del expediente sancionador PS-85/07, en el que aparecía como inculpado Jon Vasco, S.L. Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M.ª Expedita Zambrano Mateo, 28261079-J.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de fraude (Delegación de Sevilla F-115/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 17 de junio de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Javier Martínez Barbero, 28736633-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de fraude (Delegación de Sevilla F-116/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 11 de junio de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Ángel Mora Cruz, 44228810-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 412/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 16 de junio de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en c/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan José Acosta Acosta, 29768128-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 382/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 4 de junio de 2008.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Rocío Romero López, 29767929-M.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 373/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 23 de junio de 2008.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Manuel Delgado Franco, 29748636-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 373/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 23 de junio de 2008.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

8. Denominación social y CIF: Pescados Punta del Moral, S.L., B-21249073.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 401/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 23 de mayo de 2008, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 27 de mayo de 2005, recaída en el expediente sancionador núm. 401/04.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Luis Salas García, 31315031-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca marítima, núm. 392/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 23 de mayo de 2008, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 27 de mayo de 2005, recaída en el expediente sancionador núm. 392/04.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de la persona interesada en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrá comparecer, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Nombre y apellidos, NIF/CIF: Manuel Perales Muñoz.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales, campaña 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite Subsanción y Mejora, 12.5.2008.

Extracto del acto: Trámite Subsanción y Mejora de Ayuda a las Submedidas Agroambientales, como consecuencia de incidencias en documentación de carácter obligatorio.

Alegaciones: Diez días hábiles para efectuar alegaciones, a partir del día siguiente al de la notificación del presente trámite, que deberá dirigirse a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Fondos Agrarios, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Acceso al texto íntegro: C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª pta, 04004, Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no com-

recer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Fermín Pareja Pareja, 52579535-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas, olivar, 703345/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución M4 Inadmisión a trámite 2005 DGFAGA/SAE de 28.7.2008.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Jorge Montiel Verdugo, 48985607-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas, olivar, 706636/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución M4 Inadmisión a trámite 2005 DGFAGA/SAE de 28.7.2008.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: María González Rubio, 24891723-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas, olivar, 701582/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución M4 Inadmisión a trámite 2005 DGFAGA/SAE de 28.7.2008.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: María Cuadra García, 24774539-C.

Procedimiento/núm. de expte.: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas, olivar, 704352/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución M4 Inadmisión a trámite 2005 DGFAGA/SAE de 28.7.2008.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José Leiva Mérida, 53690368-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas, olivar, 707790/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución M4 Inadmisión a trámite 2005 DGFAGA/SAE de 28.7.2008.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José García Torres, 25540152-D.

Procedimiento/núm. de expte.: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas, olivar, 700399/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución M4 Inadmisión a trámite 2005 DGFAGA/SAE de 28.7.2008.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Miguel Ángel García Conejo, 24823377-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas, olivar, 704690/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución M4 Inadmisión a trámite 2005 DGFAGA/SAE de 28.7.2008.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonio Vegas Palomo, 25312848-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas, olivar, 707744/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución M4 Concesión campaña 2006 DGFAGA/SAE de 28.7.2008.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Inmaculada Pareja Pareja, 74816474-G.

Procedimiento/núm. de expte.: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas, olivar, 707024/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución M4 Concesión campaña 2006 DGFAGA/SAE de 28.7.2008.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica, de resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo) o reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41071, Sevilla, ambos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 008/08.

Interesado: Don Juan Pío Carrillo Carrillo.

DNI: 24.093.228-S.

Último domicilio: C/ Sócrates, 6 (18002, Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 133,45 €.

Sevilla, 18 de agosto de 2008.- El Director General, P.D. (Resolución de 25.3.96), Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación de la Resolución de acogimiento familiar permanente.

Resolución de fecha 4 de agosto de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se ordena la notificación del acogimiento familiar permanente por edicto a doña Milagrosa Estrella Company Guerrero, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor E.C.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 26 de agosto de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de

la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 9.7.2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-00003199-1, relativo a la menor C.A.V., a los padres don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de C.A.V., nacida el día 15 de abril de 2008, y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicha menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento residencial de C.A.V., que será ejercido por el Centro Santa Ana de Sión de Gibralfar (Huelva)

3. Los padres y familiares podrán visitar a la menor en el Centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto

Huelva, 27 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección núm. 352-2007-00002080-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de expediente núm. 352-2007-00002080-1, relativo a la menor F.A.V., a los padres de la misma don José Francisco Almansa Reyes y doña Francisca Martínez Sánchez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto a la menor F.A.V., nacida en Huelva el día 27.5.2007.

2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Feria.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha

23.7.2008 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002080-1 relativo a la menor F.A.V., a los padres don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

El Archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. (DPHU) 373-200800000365-2 referente a F.A.V., por no haber podido finalizar la instrucción del procedimiento en el plazo máximo establecido en la Ley.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 27 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/928/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/928/AG.MA./FOR.

Interesada: Antonia Miralles Ortiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/928/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/928/AG.MA./FOR.

Interesada: Antonia Miralles Ortiz.

DNI: 27100957B.

Infracción: Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Grave, según el art. 76.8 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 8.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados»; para ello será necesario presentar, en el plazo de dos meses desde que adquiera firmeza la Resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 21 de agosto de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 27 de agosto de 2008, de la Sdad. Coop. And. Elyella, de disolución. (PP. 3263/2008).

En Asamblea General de socios de fecha 25 de agosto de 2008, por la Cooperativa «Elyella, Sdad. Coop. And.» se ha acordado su disolución, liquidación y nombramiento de liquidadora, y aprobación de balance de liquidación del que resulta tanto el activo como el pasivo 0,00 euros.

Sanlúcar de Barrameda, 27 de agosto de 2008.- La Liquidadora, María Isabel Romero Reyes.

EMPRESAS

ANUNCIO de 27 de agosto de 2008, de la Comunidad de Usuarios de los Acuíferos de la Sierra de Gádor, de licitación de concurso de ejecución de obras. (PP. 3264/2008).

1. Entidad contratante: Comunidad de Usuarios de los Acuíferos de la Sierra de Gádor.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Obras de modernización de los regadíos de la Comunidad de Usuarios de los Acuíferos de la Sierra de Gádor.
 - b) Lugar de ejecución: El Ejido, Almería.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Procedimiento y forma de ejecución.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma. Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatro millones ciento noventa y ocho mil setecientos sesenta y cuatro euros con tres céntimos, 4.198.764,03 € (IVA no incluido).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 3% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información: Comunidad de Usuarios de los Acuíferos de la Sierra de Gádor. C/ Conde de Barcelona, núm. 23, 04700, El Ejido, Almería. Telf. y fax: 950 572 298.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación requerida: A 01 f, B 02 e, E 06 d, E 07 f.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio. Hasta las 12 horas de la fecha límite.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
9. Lugar de presentación: Comunidad de Usuarios de los Acuíferos de la Sierra de Gádor. C/ Conde de Barcelona, núm. 23, 04700, El Ejido, Almería.

El Ejido, 27 de agosto de 2008.- El Presidente, Andrés Cuadrado Olvera.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63